

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LOS CURSILLOS.—Los cursillos mandados celebrar el año corriente se están desenvolviendo con toda normalidad y con rapidez. Las fechas señaladas en el verano pasado se cumplen con rigor, y no tenemos noticias de que se hayan retrasado. Tribunales y aspirantes trabajan en forma que quisiéramos ver imitada en los Centros superiores administrativos de la enseñanza. Han terminado ya los dos primeros ejercicios, y en estos momentos se están efectuando las calificaciones. El lunes de la semana próxima deben comenzar las lecciones culturales últimas, que duran quince días. Para la primera decena de diciembre estará todo terminado, porque la Orden de 22 de agosto dispone lo siguiente: "La lista de los aprobados en esta segunda parte deberá ser publicada antes del 10 de diciembre próximo. La lista definitiva de los aprobados por cada Tribunal, habrá de ser hecha pública al día siguiente de expuesta la anterior, remitiéndola seguidamente a esta Dirección general con las reclamaciones, si las hubiere, informadas por el Tribunal, antes del día 12 del citado mes de diciembre. En los cinco días siguientes remitirán los Tribunales el resto de la documentación a que se refiere el artículo 12 del Decreto, conservando los ejercicios escritos a reserva de las resoluciones de la Superioridad". Esto está terminante, y tenemos la casi seguridad de que será cumplido. Manda después la Orden citada que en el plazo de ocho días, a partir del recibo de esos documentos y propuestas, la Dirección de Primera Enseñanza formará y publicará la lista única, dando otros ocho días de plazo para las rectificaciones a que hubiere lugar, procediéndose en seguida a la aprobación definitiva de la lista. No olvidemos que esta lista ha de tener 7.000 nombres, más los que procedan de los cursillos anteriores, que resulten aprobados. Queremos llamar la atención de las autoridades sobre estos plazos terminantes, que ellas mismas han impuesto. Los demás van cumpliendo seriamente lo mandado respecto a fechas y plazos. ¿Lo cumplirá la Dirección de Primera Enseñanza? Por lo menos debe intentarlo y prepararse debidamente. Para ello hay que realizar varias cosas, y dos que son apremiantes. La primera dar la lista definitiva de los cursillistas de 1931. Será algo lamentable, por no dar otro calificativo más enérgico, que lleguen las fechas citadas y no se haya hecho esa lista, que ya debiera estar aprobada definitivamente. Es la segunda crear las Escuelas ofrecidas. No olvidemos que toda esta convocatoria está hecha a base de la creación de 7.000 plazas, que han de sustituir a las Escuelas y Colegios que desempeñaban las Comunidades religiosas. Así se dijo para justificar la reducción de tiempo de los cursillos. Para ello se abreviaron trámites, y se ha tenido trabajando a presión a profesores de Escuelas Normales, Inspectores, Maestros vocales y Maestros aspirantes. Claro es que éstos no podrán ser nombrados mientras no estén colocados los 5.000 de la convocatoria anterior, más los que todavía proceden de la de 1928. ¿Se les hará esperar otros cuantos años para darles la plaza que les corresponda? ¿Se dejará llegar la terminación de estudios del grado profesional sin haber nombrado en propiedad a esta promoción? ¿Se aplazará la formación de la lista única de los cursillistas del año actual, meses y meses, como va siendo, por desgracia, una costumbre? (Escritas y compuestas las líneas anteriores sabemos que se ha cometido la torpeza de suspender los cursillos; hecha esta salvedad todo lo demás queda en pie.)

La herencia de los Maestros interinos.—Don Faustino Otero nos envía, con el título copiado, un excelente artículo en defensa de los interinos. Recuerda con oportunidad que "vino la República con grandes bríos y con promesas de hacer justicia en lo que afecta a personal, y su obra de reivindicación se estrelló con los interinos, pues dejó en la calle a un puñado de Maestros (los más necesitados), que por sus buenos servicios tenían derecho reconocido a la superioridad". Protesta de que no se conceda ningún valor a los servicios interinos, pues no tienen otro carácter los que prestan los Ministros y Directores generales.

Centros de colaboración y los Maestros.—Hace ya bastante tiempo que venimos recibiendo algunas quejas de Maestros en cuanto se refiere a la asistencia a los Centros de Colaboración organizados por la Inspección. Para muchos de estos Maestros, algunos de las últimas categorías del Escalafón, y por tanto con sueldos pequeños, supone a veces un sacrificio la asistencia obligada a los Centros de Colaboración referidos, pues, como nos dice hoy un estimado compañero, cada reunión de éstas me cuesta 20 ó 30 pesetas, entre viajes a la capital, estancia, etc., que mi pequeño sueldo no me permite soportar.

No hemos de negar la eficacia pedagógica y amical de estas reuniones o Centros de Colaboración, pues las consideramos verdaderamente reales; pero no es menos cierto que la mayoría de la clase, por su situación económica, tiene que realizar un verdadero sacrificio para poder asistir a ellas. En su consecuencia, creemos que debiera hacerse voluntaria la asistencia a las mismas, y no sólo eso, sino procurar organizar los actos en localidades adonde se pueda acudir con comodidad para poder regresar en el día a su domicilio. Comprendemos que

la reunión en la capital puede ser en muchos casos conveniente, pero si está próxima o céntrica respecto de los pueblos de los Maestros que han de asistir; pero no debe tomarse como regla general. Los Centros de Colaboración bien entendidos, pueden ser muy provechosos y fecundos, pero han de contar, ante todo, con el entusiasmo de los Maestros y Maestras; y si imponen gastos o molestias, ese entusiasmo se acaba pronto. Al hacer estas consideraciones no aludimos a nadie en particular y esperamos que se tendrán en cuenta los ruegos de algunos de nuestros comunicantes.

El pleito de los normalistas.—Ya tienen noticias nuestros lectores de la huelga planteada por los alumnos de las Escuelas Normales del grupo profesional.

Reclaman estos futuros compañeros un derecho que se les ofreció al reformarse los estudios de estos Centros. Allí se les ofrecía un sueldo de 4.000 pesetas y colocarles en el Escalafón al final de esta categoría. Luego, en el Reglamento de las Normales de los señores De los Ríos y Llopis, no se habla de sueldos y sí de colocación en la última categoría del Escalafón.

Los alumnos normalistas tienen razón al pedir que se cumpla lo ofrecido tan seriamente en un decreto.

Pero la dificultad está en el lugar en que ha de colocarse a estos futuros compañeros en el Escalafón.

El embrollo no es pequeño, uno más que ha dejado el señor Llopis. Se habla de números bises en la categoría de 4.000, solución que nos parece injusta y no fácil de realizar, porque a ello se opondrán los Maestros actuales, ya que imposibilitaría el ascenso de los compañeros de 3.000 pesetas. Y hasta se habla de colocarles al margen del Escalafón. ¡Otra división y otra casta!

Para nosotros no puede haber otra solución que el sueldo de entrada sea el de 4.000 pesetas. Y esto ha de llevarse a las Cortes en el próximo presupuesto.

Rogamos a las Asociaciones de Maestros no pierdan de vista este asunto, pues pudiera resolverse en contra de nuestros intereses.

A los cursillistas de 1931.—La Directiva de cursillistas de Badajoz correspondientes a 1931, nos envía un

documento muy razonado, del cual copiamos los párrafos principales, que dicen:

“Los cursillistas de 1931 pertenecientes a la provincia de Badajoz proponen a los compañeros de España la unificación de los esfuerzos de todas las provincias para exigir la rápida e inmediata colocación en propiedad. No queremos soportar la injusticia por más tiempo; los errores administrativos o la insuficiencia administrativa no hemos de pagarla nosotros.

Queremos que esta nota sirva de llamada a todos los compañeros de España; queremos que cada provincia remita al señor Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción pública un telegrama de protesta, y que se concierte una reunión de representantes de todas las provincias en Madrid para designar a quiénes deban visitar a dichas autoridades en apoyo de estas aspiraciones y de las que pudieran concretarse en la reunión que proponemos.

Quienes estén conformes deben escribir en este sentido a Luisa Enrique, calle de Lemus, número 2, principal izquierda. Madrid.”

Creemos que tienen mucha razón.

Maestros del segundo Escalafón.—Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre las órdenes que hoy insertamos en la Sección oficial y que afectan a todos los Maestros del segundo Escalafón, a los que no han hecho las pruebas del decreto de 14 de enero pasado y a los que las han aprobado.

A los primeros les interesa saber que se abre convocatoria nueva para los que soliciten hacerlas; el plazo es de treinta días, que termina el 17 de diciembre. Se han cumplido nuestros vaticinios y consejos cuando dijimos que no solicitaran, porque habría convocatoria.

Los que ya han hecho las pruebas verán en este mismo número que comienza la publicación de las listas de aprobados. Se dan los nombres y el número del Escalafón, y las relaciones son por provincias, como lo veníamos pidiendo. Cuando se conozcan todas esas listas provinciales se podrá dar la lista completa en el orden en que han de quedar después en el Escalafón primero. Si la Administración no lo hace, lo realizaremos nosotros sin tardanza.

Estábamos tan desesperanzados an-

te la pasividad de la Dirección de Primera enseñanza, que celebramos estas órdenes, tantas veces pedidas por nosotros, y hasta las aplaudimos. Confiamos en que la publicación no se interrumpirá de nuevo. Y que se darán órdenes para que termine pronto la calificación de los que faltan.

Daremos muy pronto instrucciones y consejos para los que quieran, en esta nueva convocatoria, solicitar las pruebas.

Cursillos de 1933.—Hace ya días los cursillistas tienen solicitado que se deje a los tribunales en libertad para proponer cuantos cursillistas hayan demostrado competencia y aptitudes, aunque excedan de las 7.000 plazas anunciadas.

Siguiendo la costumbre oficial, la instancia está sin resolver. Los cursillistas han celebrado varias reuniones para gestionar esa concesión. Anteayer celebraron una reunión muy concurrida en el Ateneo de Madrid para dar cuenta de las gestiones hechas, y se dijo que ayer, sin falta, antes de las doce del día, se habría de dar solución. Es realmente urgente, porque hoy era el último día para que los tribunales hicieran públicas las listas de aprobados.

Ayer, en efecto, la comisión de cursillistas se presentó en el Ministerio, a la hora convenida, pero no hallaron al Director de Primera enseñanza, aunque se les había ofrecido que asistiría.

Vieron al Ministro, el cual dijo que el asunto se llevaría al Consejo de Ministros que habrá de celebrarse el martes próximo y que, entre tanto, había dado órdenes telegráficas a las Escuelas Normales para que se aplazase la publicación de las listas y también el comienzo de la tercera parte de los ejercicios.

La medida nos parece perturbadora y censurable. La instancia ha debido resolverse, como proceda en justicia, antes de llegar este momento.

El aplazamiento causa perjuicio a los cursillistas, que están haciendo gastos en las poblaciones. Causa daño a los jueces, especialmente a los que han sido destinados a poblaciones distintas de las en que tienen su residencia. Aplazará la libertad, llamémosla así, Inspectores, que difícilmente pueden atender a sus funciones y visitas, retenidos por los Cursillos, que iban admirablemente, dentro de los plazos impuestos, y que

ECOS DEL MAGISTERIO

Debemos unirnos. — He visto con alegría el movimiento de adhesión que ha despertado en el Magisterio el artículo publicado por el "Maestro de aldea" con motivo de las elecciones. Ya es tarde. Apareció el artículo en una época que hacía casi imposible la formación y apoyo de una candidatura escolar. La llamada no será perdida en absoluto, si por el autor y cada uno de los que han enviado su adhesión se emprende una activa campaña en cada provincia y, con el norte de preparar en el futuro una representación en Cortes, conseguir la unión del Magisterio, talismán que nos proporcionaría todas estas ventajas y, sobre todo, nuestra dignificación moral y material.

El procedimiento a seguir, a mi juicio, es el de no contar con las Asociaciones, que si siempre demostraron un grandísimo interés por todos los asuntos del Magisterio, en estos últimos tiempos lo han demostrado hasta la saciedad. Ahí tenemos a la vista el entusiasmo con que han acogido la iniciativa redentora del "Maestro de aldea", su actividad en el asunto del concurso de traslado, en el de la creación, "a estas alturas", de 4.000 plazas en 3.000 pesetas; del delicado tema de las reivindicaciones de los alumnos del plan profesional y tantos otros.

Teniendo a la vista el alto ejemplo de unión y compañerismo que nos dan nuestros hermanos franceses, como primer paso para conseguir la unión, y puesto que casi todos los Maestros la sienten, debemos darnos de baja en todas las Asociaciones y dejar a los directivos que ellos solos representen a la clase, mientras los Maestros nos reunimos en asambleas provinciales y formamos una única Sociedad acogedora de todos los

ahora se aplazan porque el Ministerio no ha sabido o no ha querido resolver una instancia hace tiempo presentada.

Esto aparte de que algunos tribunales, cumpliendo con celo plausible sus trabajos, han publicado ya la lista. Y menos mal si en el Consejo de ministros del martes se puede tratar y resolver el asunto, lo cual dudamos mucho, y no tenemos aplazamiento de meses y meses.

Maestros con amplio espíritu de compañerismo.

Consiguiendo la realización de esta idea, no será uno sólo el representante de los Maestros que llevará a las futuras Cortes las aspiraciones de todo orden del Magisterio.—**José Salazar SALVADOR.**

Dalias (Almería).

Mi opinión sobre casa-habitación.— Con satisfacción (por creerlo muy justo y de gran urgencia) vengo leyendo, y doy mi humilde, pero extensa opinión, sobre la campaña lanzada en este nuestro nunca bien alabado defensor periódico profesional EL MAGISTERIO ESPAÑOL sobre el tan cacareado y enojoso asunto de casa-habitación, que tantos sinsabores causó, está causando y causará al Magisterio nacional, si el Estado no toma en ello parte activa para acabar de una vez con tanto malestar en contra del Maestro y enseñanza, encargándose directamente de este emolumento, y con ello evitará tanto disgusto, sin necesidad, del Magisterio con las autoridades locales. Somos, pues, funcionarios del Estado y no municipales; por consiguiente, el Estado debe procurarnos directo este emolumento, entendiéndose él directamente con los Ayuntamientos por medio de la Hacienda, única manera de poner fin a este malestar.

¿Cómo? Aumentando al haber personal la cantidad fijada, según el censo de población y necesidades por carencia de vivienda de cada localidad para casa, según la ley determina, decente y capaz en proporción al número de familia, y si ésta excede de cinco personas aumentese por cada uno diez pesetas mensuales más, a excepción de los consortes, a los que con sus dos emolumentos les basta, tengan la familia que fuere, único beneficio que puede quedar al Estado, pero no el caos actual de percibirlo unos consortes sí y otros no.

Estamos en una República democrática que tanto se interesa por la cultura y por sus funcionarios Maestros, y es preciso que el Estado acabe de una vez con esta desigualdad y desatención, dando a todos y cada uno su equitativo emolumento a percibir con su haber mensual.

Pídase así al Estado y con ello conseguirá un gran bienestar para sus

funcionarios Maestros y no menor para la cultura, a la vez que un gran descanso para la Administración, evitándola tanto indebido expediente, a la vez que otro no menor bien, toda vez que tales edificios propiedad de los Municipios, al abandonarlos los Maestros, pueden dedicarlos a beneficencia para refugio de tanto desamparado que duerme a la intemperie por carecer de hogar, pereciendo helados, casos que pueden evitarse al destinar tales viviendas a asilos municipales, especialmente en las pequeñas poblaciones.—**Zacarías Sanz JADRAQUE.**

Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sobre el próximo concurso.— Muchas protestas se oyen sobre lo que se rumorea de que en el próximo concurso se formará un quinto grupo con los cursillistas que estamos en expectación de destino, con todas las características y derechos de los demás grupos. Es decir, que a él irán la quinta parte de las plazas de todas las poblaciones. Aunque bien es verdad que ello perjudicará los derechos de muchos Maestros, también es verdad que no hay derecho a que, teniendo la propiedad, vayamos de pueblo en pueblo en calidad de interinos, y no por unos meses, sino por muchos años, pues así sucedería si quisieran colocarnos a los, próximamente, 6.000 cursillistas que estamos en expectación de destino tan solamente en las desiertas de los concursos. Si el rumor llega a una realidad, será una cosa lógica, razonable y digna de aplauso, ya que liquidarían un retraso que las circunstancias han llegado a hacer ingente.—**C. BUJ.**

A los parias de la clase.—Doña Teresa Febrer, en este artículo, se dirige a los interinos y sustitutos; recuerda que en los decretos del señor Tormo se les reconocía derecho a la propiedad previa demostración de buenos servicios; que por el señor L'opis se les arrebataron los derechos reconocidos, sin que se les haya dado compensación alguna ni tampoco se les haya hecho justicia, y que al votar ahora debemos tenerlo presente para trabajar con las familias y amigos para que no les voten, por estimarlos nuestros enemigos.

Unos Maestros.— Con el anónimo que encabeza estas líneas ha llegado hasta mí una "triba" originada por

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

el artículo "Del momento político", publicado en estas columnas el 19 del pasado octubre.

Según la peregrina interpretación de "esos Maestros", mi artículo de referencia es una apología de los señores De los Ríos y Llopis... Lo anterior basta y sobra para poner de relieve la cultura de esos "educadores" anónimos. Y nada más, porque no lo merece.—**Domingo Rubio ALVAREZ.**

Vallcebre (Barcelona).

A los cursillistas procedentes de las oposiciones del 28.—Llevamos en expectación de destino desde que aprobamos en 1931, después de la iniquidad e injusticia con que se resolvió la distribución de vacantes en la última provisión por quinto turno. Para nada se tomó en cuenta el número de aprobación en la lista general; en las pocas vacantes que hubo eran preferidos los de las provincias respectivas, dándose el caso de que los números 250, 251 y 252, en León ("Gaceta" 16-2-33), cubrieron vacantes en propiedad, y, por tanto, ingresaron en el Escalafón; mientras en otras provincias, por no haber vacantes a proveer, hay números en la lista general como el 8, 11, 12, 14, 22, 23, etc., que continúan esperando... ¿el qué? "Que los del segundo Escalafón últimamente aprobados ingresen en el primero antes que nosotros." Esto no puede ser, ¡alerta, compañeros!—**Pedro Rubio PLAZA.**

Toledo.

15

PTAS Solamente
NOVEDAD
SENSACIONAL

Magnífico cronómetro
SUIZO de bolsillo sin CRISTAL
ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE
SOLIDO. Como propagan-
da lo remitimos a todas
partes contra reembol-
so de Ptas 15 - De PUL-
SERA precioso mode-
lo Ptas 25.



Mande su pedido sin de-
mora indicando este pe-
riódico, nos lo agradece-
rá toda la vida

5
AÑOS
DE
GARANTIA

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a **T. Lainez.**—Cintruénigo (Navarra).

Elecciones: Votos necesarios para la validez.—La nueva ley Electoral exige, para la validez de la elección, que alguno de los candidatos, uno por lo menos, obtenga el 40 por 100 de los votos emitidos. Antes bastaba tener mayoría, fuese cualquiera ese número; pero ahora hacen falta cuarenta de cada cien.

Esto puede hacer que las elecciones en muchos lugares sean nulas el domingo próximo.

Ejemplo: Madrid tiene un censo electoral que pasa de los 500.000 votos. Suponiendo que por enfermedades, ausencias y abstenciones vote solamente el 80 por 100, hay que contar con 400.000 votantes; y el 40 por 100 son 160.000.

Si ningún candidato reúne este número de votos favorables, habrá que repetir la elección el día 3 de diciembre.

Ahora bien, se presentan cinco candidaturas, tres de ellas de fuerza, que hacen mucha propaganda. Se teme que haya entre ellas poca diferencia; repartidos los votos entre las tres, da un promedio de unos 133.000. ¿Habrá alguna que llegue a los 160.000? Esta es la duda.

Si no la hubiere, a repetir la elección el primer domingo de diciembre. ¡Lo sentiremos por las molestias que trae y por las pasiones que se van desatando, y que luego serán probablemente más agrias y peligrosas.

Si un candidato o varios alcanzan la cifra salvadora, serán proclamados con él en línea descendente de votos los que hayan alcanzado más del 20 por 100, es decir, más de 60.000 votos dentro de los números y cálculos supuestos anteriormente.

Estos serán proclamados por orden de los votos obtenidos, sean de la misma candidatura de los que han obtenido el 40 por 100 ó de otras, pues ya sólo se atiende al número siempre que pase del referido tanto por ciento y dentro del número de los que se eligen, que para Madrid son diez y siete.

Si no hubiese los diez y siete con ese tanto por ciento, sólo serán proclamados los que lleguen a él, y las demás plazas, digámoslo así, irán a nueva elección el día 3 del mes próximo.

Esto que decimos de Madrid, como

ejemplo, es aplicable a todas las circunscripciones de España, con el cambio natural en el número de votos que haya en el censo y que sean emitidos. Siempre habrá que tener en cuenta el 40 por 100 de los votantes para la validez y el 20 para poder ser proclamado, dentro del número de diputados elegible.

EFEMERIDES

Día 16 de noviembre

MADRID.—En los locales de la Sociedad Económica de Amigos del País se celebró la Asamblea de funcionarios civiles, para tratar del traspaso de servicios a la Generalidad y de la desventajosa situación en que quedan muchos compañeros.—El Consejo de ministros se dedicó casi exclusivamente a asuntos electorales. El ministro de la Gobernación solicitó del de Hacienda que el Cuerpo de Carabineros preste ese día servicios de vigilancia en lugares oficiales, Bancos, etc; de este modo las demás fuerzas pueden dedicarse a mantener el orden público en los Colegios y en las calles. Los periodistas hicieron preguntas al presidente del Consejo sobre la interpretación de la ley Electoral en relación al cómputo de votos necesarios para dar por válida una elección; se precisa que uno, por lo menos, de los candidatos obtenga el 40 por 100 de los votos, y los demás, para ser proclamados, necesitarán el 20 por 100.

PROVINCIAS.—En Huete (Cuenca) la Guardia civil determinó desarmar a unos individuos sospechosos, los cuales se opusieron agarrándose a los fusiles; el cabo dió la voz de fuego y todos huyeron.—En Ronda la huelga general se ha complicado con la de obreros del campo, y es casi general.—En Castellón se ha resuelto la de naranjeros, y ayer reanudaron los trabajos de recolección.—Ayer, a las once de la mañana, se elevaron en su aparato los esposos Lindberg, que amaron el día anterior en el Miño. Numerosos portugueses y españoles, desde las dos orillas del río, presenciaron las maniobras de salida. Las autoridades dieron las órdenes para suspender la navegación por el río; poco antes de Túy el aparato despegó, y, después de hacer unas evoluciones sobre la población, desapareció con rumbo a Lisboa; a las doce cuarenta y cinco llegó a la capital portuguesa, donde dijo permanecerían dos días. Se hospedan en la Legación de los Estados Unidos.—Ha descarrilado en La Robla el expreso Madrid-Gijón, vol-

cando el coche-cama; resultó muerto el conductor del tren y cinco viajeros heridos.—La huelga de la Dependencia mercantil en Barcelona sigue cada vez con más gravedad, por extenderse a otras poblaciones y tomar caracteres de violencia; son numerosos los escaparates destrozados; ayer explotaron dos bombas y se multiplicaron los incidentes.

EXTRANJERO.—Ha quedado nombrado un nuevo Gobierno en el Uruguay.—El Gobierno argentino ha hecho al español, como pago de servicio, una entrega de 1.700.000 pesos argentinos.—En Lisboa se ha reunido el Congreso de los nacionalsindicalistas.—El señor Mussolini ha pronunciado un interesante discurso ante el Consejo de Corporaciones; afirmó que el régimen corporativo será el sucesor del régimen capitalista.—El presidente de la Conferencia del Desarme se ha dirigido a los jefes de las Delegaciones, porque es preciso que los ministros de Negocios Extranjeros estén presentes en Ginebra, para autorizar las ponencias.

Día 17 de noviembre

MADRID. — Ayer se reunieron los que han de formar las Mesas electorales el día 19, y en todos los colegios quedaron constituidas, excepto en una del distrito de Palacio, en que un candidato presentó una protesta.—En el Congreso se reunió la Junta Central del Censo para comenzar los trabajos electorales.—El ministro de la Gobernación manifestó que había dispuesto prohibir terminantemente la propaganda política por "radio" desde las seis de la tarde del sábado, y únicamente, a las nueve de la noche, el presidente del Consejo de ministros pronunciará una alocución por "radio" a toda España.—El ministro se encontraba indignado porque la emisora de Londres había radiado la noticia de que en Barcelona había estallado la huelga general revolucionaria, siendo todo lo contrario, pues se había resuelto la huelga de dependientes mercantiles. Rogó a los periodistas encarecieron a sus compañeros extranjeros la veracidad en las noticias.—En la tarde de hoy, el ministro de la Gobernación ha declarado que hay tranquilidad en toda España y que ha recibido la visita de los candidatos de derechas de Toledo para protestar de la conducta del gobernador de dicha provincia, que, según los visitantes, ejerce coacciones para conseguir el triunfo del candidato señor Palomo, radical-socialista y actual ministro de Comunicaciones.—Los periodistas que visitan al ministro le han pedido que se den órdenes para que el lunes próximo se haga cumplir lo dispuesto en lo referente a que no se permita la ven-

ta ni reparto de periódicos hasta pasadas las siete de la tarde.

PROVINCIAS. — A las diez de la noche del día 15 volvían del pueblo de Castril, en la provincia de Granada, a Huéscar, después de haber asistido a un mitin socialista en la primera de las localidades, veinticuatro hombres y una mujer en una camioneta; al llegar cerca de Huéscar, en una curva pronunciadísima, el chófer perdió la dirección, y, rompiendo la barandilla del puente, fué a caer por un barranco de ochenta metros de altura. Sólo un hombre, apodado "el Conejo", pudo agarrarse a un árbol y salvarse; los otros veintitrés y la mujer quedaron muertos. Ha sido una catástrofe que ha producido gran impresión. Todos los muertos eran vecinos de Huéscar.—La Policía se incautó de 60 pistolas que dos vecinos de Eibar, de filiación socialista, introdujeron en España por la frontera de Behovia. Los que llevaban las armas fueron detenidos y conducidos a Irún, donde manifestaron que las pistolas estaban destinadas al Centro Socialista de Bilbao.

EXTRANJERO.—Se considera necesaria en Alemania una amnistía política, y hay la impresión de que se concederá. — La colonia española en París se ha enterado con desagrado que se propone el Gobierno francés reformar el sistema de contingentes en forma muy perjudicial a los exportadores españoles, sobre todo a los de plátanos, legumbres y vinos. — En el Vaticano se ha reunido la Sagrada Congregación de Ritos y aprobó el expediente para la canonización del beato Dom Bosco.—Parece que por las conversaciones entre el ministro de Polonia y el canciller Hitler, Alemania y Polonia llegarán a un acuerdo para la "declaración de no agresión"; la noticia ha causado gran satisfacción en Francia y en los círculos políticos extranjeros.—En Portugal se ha presentado el Presupuesto del Estado con un ligero superávit.

METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz. Editor Marqués de Torrelaguna, 20. Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La Nueva Pedagógica

Librería de Carravilla Perlado
Inmenso surtido en obras y material escolar.

San Bernardo, 2. Madrid.

UN LIBRO UNICO

DON RUFINO BLANCO Y SANCHEZ: «Bibliografía pedagógica del siglo XX» (1900-1930). Madrid, 1933.—Tres tomos.—(Editorial Hernando; 50 pesetas).

Don Rufino Blanco acaba de publicar una obra de documentación ingente, que es el coronamiento de una labor ininterrumpida por espacio de treinta años.

Herederero del espíritu y del criterio en los procedimientos de erudición del inmortal Menéndez y Pelayo, el autor se ha propuesto, y lo ha logrado, sistematizar toda la bibliografía pedagógica del siglo XX, de acuerdo con el principio de que es nula toda investigación moderna sin este auxiliar poderoso de la bibliografía y aun todo esfuerzo de estudio histórico, porque en ninguna parte mejor que en los libros puede conocerse la evolución de las ideas y de la cultura de una materia en el transcurso del tiempo.

La obra «Bibliografía pedagógica del siglo XX», sencilla por su carácter, pero monumental por su extensión y reveladora de un agotador trabajo en el cúmulo de datos, relaciones y noticias que contiene, se ofrece hoy como la primera, y hasta ahora única en su género, para cuantos investigadores quiera acometer la tarea, bien ardua por cierto, de estudiar y sistematizar la historia de las ideas pedagógicas en todo el mundo en los últimos treinta años.

Don Rufino Blanco llega a la cima de su monumental trabajo después de otros parciales que le han colocado en el primer lugar entre los bibliógrafos de Pedagogía. Ya en 1904 obtuvo el premio del concurso de la Biblioteca Nacional, y sucesivamente fueron viendo la luz sus cinco tomos de la «Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma». Publicó después el «Anuario de Bibliografía pedagógica» desde 1920 a 1930, en cuya colección de once volúmenes recogió el movimiento pedagógico reciente europeo y americano. A este trabajo siguió la «Bibliografía general de la educación física», cuyos dos tomos aparecieron en 1927. Ahora, en fin, como resumen y producto de los anteriores, surge la «Bibliografía pedagógica del siglo XX».

En un extenso y razonado prólogo el autor describe la génesis, estructura y contenido de la obra. Ha inventariado toda la erudición pedagógica contemporánea, con lo que puede ofrecer al lector información bibliográfica abundante sobre todos los problemas de más interés y transcendencia respecto a la teoría de la educación y de la enseñanza en todos sus grados. El propio autor excusa algunas omisiones. Comprendidas ya unas 25.000 notas bibliográficas en otras

bibliografías especiales que publicó en años anteriores y a las que hemos hecho referencia, no tenía interés el repetirlas en esta nueva obra. Más ello no obstante y a pesar de haber seguido un criterio de selección esmerada en las relaciones de libros, don Rufino Blanco subraya su propósito, y, sin duda, lo ha logrado, de que en su bibliografía «figuren los escritores de Pedagogía más autorizados del siglo XX», de «que no falte la reseña de ninguna obra importante de Pedagogía contemporánea», de «que no quede excluida del inventario ninguna tendencia actual de dicha ciencia» y de que «el índice de materias constituya el más copioso vocabulario poliglota de la Pedagogía publicado hasta la fecha». De con qué ambición ha acometido el gigantesco esfuerzo y de cuánta ha sido su paciencia benedictina, dan idea estos datos. Contiene la obra 8.715 noticias de otras tantas obras de Pedagogía moderna escritas en lenguas neolatinas, anglosajonas, eslavas y griego moderno. Sólo la bibliografía alemana proporciona 2.894, y 2.127 la inglesa. Pero además el autor ha incluido en el tercer tomo un índice poliglota y alfabético de materias con unos 16.000 artículos, que forman el más copioso diccionario pedagógico de la educación contemporánea.

Con ello la obra multiplica su enorme utilidad. Cualquier investigador o estudiante puede abarcar rápidamente todo el arsenal bibliográfico moderno que sobre un punto pedagógico determinado le interese. Le basta consultar el índice poliglota de materias y referirlo después a la relación de autores, con la seguridad de que está en posesión de todo lo mejor y más selecto de las principales Bibliotecas del mundo. Porque en este aspecto el autor no ha perdonado tarea, por dura que fuese. Los mejores arsenales bibliográficos, las más autorizadas revistas de bibliografía han pasado por sus manos. A veces los datos proceden de su visita personal a Bibliotecas extranjeras, otras ha utilizado copias de papeletas y repertorios bibliográficos servidos amablemente por el personal de dichos Centros de cultura. En suma, no se ha regateado el esfuerzo ni el trabajo generoso y constante para ofrecer esta obra madura y completa, que honra a España y al gran español que tantos años ha laborado por servir a su Patria con tan gran aportación a una de las ramas de nuestra cultura más descuidadas: la ciencia de la educación en todos sus múltiples y variados aspectos. (De «El Debate».)

PRIMERAS LECTURAS

por Ezequiel Solana y Victoriano F. Ascarza.

Pidase en librerías o
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

EL COOPERATIVISMO RURAL

Sociedad capitalística y sociedad cooperativa. Libros de Pedagogía y de Sociología económica.—La cooperativa y la tienda particular, vistas “a ojo de mal cubero”, se confunden. Sus diferencias están en la esencia, no en las apariencias que se le presentan al lego en estas materias. Aquí podríamos estampar un abultado paquete de definiciones, propiedad de otros tantos autores, en las que, con magistral elocuencia, diferencian las sociedades cooperativas y las sociedades capitalísticas; más un bello ejemplo que el muy ilustre profesor alemán Franz Standinger describe en su hermoso libro “Cooperativas de Consumo”. Y esa belleza no he de ser yo quien la juzgue—menguado andaría el semillero de críticos—; es que ya he visto calado al tal paradigma en libros económicos de otros autores, y no se copia por bueno lo que se cree que no lo es. Casi todos los libros de Sociología económica—¡ay!, y la mayoría de los de Pedagogía—son “eso”: fusilamientos de conferenciantes de jugar a la pelota, cuyos asesinos son otros conferenciantes del mismísimo deporte.

Sublimes de lenguaje—a cada cual lo suyo—, pero que en el terreno de la práctica tienen muy poquitín de materiales útiles, y el que no lo crea que lo consulte a la inapelable autoridad suprema: los hechos. ¡Así nos brilla el cabello!

Confeccionado el libro, en la página final ponen la lista de los cadáveres que han hecho, y en la parte superior de esta relación alfabética, por apellidos, escriben este nombre: Bibliografía.

Cuando el polihíbrido sale a la luz del día, los cadáveres—o los vivos—tocan la charanga, y entre música de “potpourri”, que parece un disco de gramófono, se oyen estas voces: “Felicito al distinguido tirador por documentado.”

A fusilar llaman documentarse. De esa forma cualquiera puede escribir veinte libros de conferencias de jugar a la pelota; lo difícil es jugar bien. ¿Por qué no escribir libros originales?

Pues, pues... que se lo adivine el lector. Eso será original.

Y como hoy me he calzado las chancas de palo para ir por medio de la calle, no mirando en charquitos y sin consultar al termómetro para

cálculos de “cristalografía”—¿me avalará la estación?—, voy a decir una “rosca” de desatinos.

Sí, lector; me empeño en ver la Sociología económica y la Pedagogía por todas las partes. Tengo un amigo que se ve algo apuradillo para escribir una carta, pero tiene una huerta, trabajada y cultivada por él, que es un pequeñín paraíso. ¡Qué “orden” preside a todas las plantaciones, qué bella poesía! Como “pintor” se las puede jugar con el primer pincelista que haya en el mundo. ¡Y qué de “picardías” sabe hacer para que los frutos puedan estar en condiciones de salir al mercado cuando más caros se cotizan! El dice que quisiera saber... y es el caso que soy su discípulo.

Nada; que se me ha antojado el que los mejores libros de Sociología económica y los de Pedagogía son los que no llevan esos títulos, o no están escritos en letra de imprenta.

No tembléis, compañeros, a la Sociología económica rural; que entre todos los Maestros sabemos esta asignatura mucho más a fondo que el más encopetado y presumido sabio. Seamos profesores mutuos.

En España rural hay muy poquitín que “ensayar”; lo que hay que hacer en una formidable escala, es “trasplantar”. Y si la Escuela ha de ser la casa del pueblo, no esperemos a que el pueblo lata al unísono de una Escuela ayuna de realidades; ha de ser la Escuela quien ha de latir, vivir y coparticipar en las inquietudes y hondas necesidades del pueblo. Al campo—sé muy poco de la ciudad, y quisiera saber menos—no le quitan el sueño los pedagogismos de enésima esencia. La despensa y la Escuela del campo están vacías; pero es la despensa la preocupación del campo, y mientras la Escuela se siga desentendiendo de esas “pequeñeces”, el campo seguirá con su gima al oír hablar de pedagogismos tan insertibles como inútiles.

Un Maestro de aldea

CILACC

Centro internacional de lucha activa contra el comunismo. Publicación mensual. Información directa de la vida bajo el régimen comunista.

Suscripción: 4 pesetas al año
CILACC. Alfonso XI, 4. Madrid. Apartado 1.053.

PROBLEMAS DE LA PEDAGOGIA

EN TORNO A LA DISCIPLINA ESCOLAR

Hoy ya la Escuela, al ponerse junto a la vida, en íntimo contacto con ella, considerará la comprensión al educando como el factor principal de su actividad. Importa más comprender, tolerar, facilitando la formación del juicio, que cultivar exclusivamente la inteligencia del niño.

Siempre ha sido punto espinoso de la Pedagogía delimitar dónde la tolerancia puede degenerar en indisciplina, e idealmente considerada, si ésta es estimable como exponente de la libre iniciativa de la personalidad infantil.

Lograr un ente perfecto—con la relativa perfección a que se circunscribe el vocablo—, habiendo matado o dormido las espontáneas iniciativas del educando, no sabemos hasta qué punto puede ser lícito. Diríamos, si la concepción moral al uso no constriñese a reducidos límites nuestro pensamiento, que educar habiendo contrariado siquiera una sola iniciativa de la libre conciencia del individuo, carece en absoluto de méritos y que es un atentado de lesa infancia.

Por eso, ¿cómo delimitar hasta dónde puede ejercer su influjo una disciplina con la individualidad libre y soberana del hombre?... ¿Y cómo negar un alto valor a la indisciplina si ésta contribuye a poner de relieve las facultades espontáneas del individuo?

Toda actividad humana tiene dos puntales firmísimos en que apoyarse: en el método y la disciplina. Una inteligencia privilegiada difícilmente se pondría en juego si no sigue un método concreto y premeditado que le lleve al logro de su fin sin titubeos ni vacilaciones que puedan contribuir a alejarla de su rumbo. En cuanto a la Escuela, la disciplina, mediante la cual se someten los escolares a la supremacía de conocimientos del Maestro, su misión es de una tal delicadeza que hace arduo el problema.

Por todos los pedagogos está reconocido que la base de la disciplina, su apoyo más firme, está en la actividad espontánea del niño, primero; en el trabajo, después. El niño que se dedica a un trabajo cualquiera sin trabas que coarten su propia iniciativa, no quebranta la disciplina, porque, gustosamente atareado, no con-

siente en distraerse de aquello que es objeto, en tal determinado momento, de sus preferencias.

Abandonad el niño al ocio, al lento y monótono pasar de las horas, sin inclinarle a ocupación alguna que atraiga sus simpatías. Sembrará la discordia entre sus compañeros de clase, alborotará el ambiente que debería ser augusto, consagrado al trabajo; sumirá al Maestro en la más cruel de las desesperaciones, constituirá su tormento, privándole del íntimo placer que proporciona la enseñanza.

Pero si, por el contrario, lográis que el niño no repare en que las horas de clase transcurren agradablemente, porque en el hacer escolar está interesado, entonces en la atmósfera escolar habrá difundida un aura reconfortante que trocará en puro placer del espíritu la majestad del Magisterio, y ellos, los pequeños, se sentirán felices.

La disciplina será algo tan íntimamente inherente a la Escuela que no precisará de influencias externas para ser impuesta, sino que, muy por el contrario, brotará del mismo hacer escolar, difundiendo su bienhechor influjo sobre alumno y Maestro en forma de satisfacción íntima y espiritual, de confraternidad entre aquéllos y éste.

Pero no es tan fácil, como a primera vista parece, dar ocupación agradable a todos y cada uno de los niños que integran una clase numerosa, y hasta de una que no rebase el número de alumnos ideal. El Maestro habrá de poner a contribución todo su buen deseo y buena voluntad de no ir contra la iniciativa infantil, porque—no nos cansaremos de insistir sobre ello—, ese es uno de los medios indirectos de ir contra la misma disciplina. Deberá persuadirse de que en los niños hay, en potencia, un carácter que gusta de no ser dominado, y que si alguna vez finge doblegarse es por la propia conveniencia que le sugiere esa conformidad, para después librarse con una nueva rebeldía.

Pero, a fin de cuentas, ¿qué es la disciplina escolar?... ¿Acaso la sumisión al Maestro, a los conocimientos que éste pretende imponer al niño?...

¿Están en lo cierto quienes opinan que al niño hay que inculcarle un principio de autoridad que implique otro de sumisión en el acatamiento, o, por el contrario, la razón está de parte de los que aseguran que la vida se encargaría en fecha no muy lejana de encauzar al discolo o al desapplicado en la forma más conveniente?

Hoy ya nadie admite, ni en teoría, los castigos como medio coercitivo de imponer la disciplina. Se ha llegado al convencimiento de que una sumisión lograda por tales medios carece en absoluto de valor moral, y, por lo tanto, bien feliz la hora en que fué desterrada su práctica. Otro tanto sucede con los premios o recompensas, que aquéllos y éstos fomentan en el niño el temor y la vanidad, llegando incluso a suponerse que la hipocresía es una de las consecuencias más benignas, porque, logrando los premios y los castigos la sumisión de los niños a la disciplina y a las enseñanzas que les sean suministradas, nada cuenta su verdadera personalidad y espontaneidad en la empresa.

Hay un proverbio indú que resume cuanto pudiera decirse respecto a la nefanda práctica de los castigos, como medio de imponer a los niños la disciplina: "No castigáis a los niños con una flor." Flor y de la máxima delicadeza es la infancia; ni el contacto perfumado de las flores debe pretender la sumisión de las criaturas a un régimen que todavía está por dilucidar si es beneficioso en cuanto a sus resultados.

Frente al niño normal, el Maestro no precisa recurrir a medio coercitivo alguno. Su deber de preceptor vigilante del espíritu deberá indicarle en todo momento la norma más adecuada para, sin violentar la naturaleza psicológica del niño, encauzarle debidamente. Frente a los niños anormales, el Médico y el Maestro especializados cuentan con infinidad de recursos para lograr que aquella disciplina sea una provechosa realidad.

* * *

Si de la indisciplina escolar pudiesen hacerse clasificaciones, propondríamos la siguiente, para, desglosándola en sus respectivos apartados, ejercitar los medios más en consonancia con sus características, aunque siempre dentro de las normas de comprensión, benevolencia y máximo respeto. Veamos esta clasificación.

S E C C I O N O F I C I A L

a) Faltas de disciplina consigo mismo.

b) Faltas de disciplina con los semejantes.

c) Faltas de disciplina con el medio ambiente y sus cosas.

Las faltas comprendidas en el apartado a) tienen casi siempre su principal fundamento en el método árido de brindar al niño los conocimientos, privándole, en consecuencia, de su natural inclinación hacia ellos. Y decimos natural, porque la experiencia ha demostrado plenamente que una misma materia rodeada de ciertos atractivos de léxico y de presentación adquiere un inusitado interés, de que carecía al presentarla sin notable ropaje imaginativo.

Constituyen infracciones de la disciplina consigo mismo, porque en realidad a nadie se perjudica más que a sí propio con tal abandono, de lo que ha de revestir una importancia suma en fecha no muy lejana para el escolar de hoy, mañana adulto beneficiario de ese cultivo a que sometió su espíritu.

Las faltas de disciplina con los semejantes tienen por base la pretensión de quebrantar la independencia de los demás, el deber de aprovechar el tiempo por los semejantes, siendo en este caso la indisciplina quebrantadora de la propia que se debe el individuo.

El medio ambiente y sus cosas nos imponen un matiz de disciplina de tanta importancia como pueda tener la que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes. Tal es el respeto a la Naturaleza, a los árboles y a los animales. Aquéllos, con las ventajas que nos reportan; éstos, con su misma utilidad, y también con los perjuicios que pueden causarnos con las infracciones a que pretendamos someterles.

* * *

Pero en ningún caso será lícito la imposición de la disciplina al niño ni castigándole con una flor. ¡Grave problema éste que sugieren la Enseñanza y la Educación!... Pero que los Maestros tienen el inexcusable deber de hacer compatibles y consubstancial a su misión.

Julio Valiente BOTELLA

Valencia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 2.

INDICE DE LA «GACETA»

Día 16 noviembre.—Orden disponiendo que las clases complementarias establecidas en el grupo escolar «Menéndez Pelayo» continúen durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año con arreglo al presupuesto que se indica.

Otras ídem que los Ayudantes meritorios que se mencionan se encarguen de las plazas que se indican en los Centros que se expresan.

Otra declarando jubilado a don Vicente García Cabrera.

Otra nombrando Director honorario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid a don Vicente García Cabrera.

Otra disponiendo que el Ayudante meritorio don Juan Almagro Díaz se encargue de la Auxiliaría de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Otra ídem se libre la cantidad de pesetas 2.000 a favor de doña Isabel Millé Jiménez para los gastos de instalación del Archivo Histórico de Almería.

Otra ídem que en el grupo escolar «Giner de los Ríos», de Sevilla, continúen, como venían establecidas, las clases complementarias que se indican durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, con arreglo al presupuesto que se expresa.

Otra concediendo al Patronato local de Formación profesional de Pontevedra la subvención de 8.853,56 pesetas.

Otra disponiendo que don Francisco Fernández Amador de los Ríos cese como encargado de la cátedra de Caligrafía y Dibujo del Instituto local femenino de Segunda enseñanza «Cervantes».

Otra ídem que los Ayudantes meritorios que se mencionan se encarguen de las plazas que se indican.

28 septiembre.—Decreto visirial

Se nombra a doña Otilde Caldal Luna, con carácter interino, para el cargo de Maestra de quinta clase de las Escuelas españolas de la Zona. («Boletín Oficial» 10 de noviembre.)

28 octubre.—O. Las Diputaciones consignarán en sus presupuestos cantidades para los Colegios de Sordomudos y Ciegos.

Teniendo en cuenta la oportunidad de la circunstancia para que las Diputaciones consignen en sus respectivos presupuestos cantidad suficiente para cumplir con sus obligaciones respecto a los ciegos y sordomudos, coadyuvando a su sostenimiento en los Colegios nacionales de Ciegos y Sordomudos de Madrid, Este Ministerio se ha servido dispo-

ner que se signifique a V. E. la conveniencia, como se hizo por Real orden de 23 de noviembre de 1926, que comunique a las Diputaciones provinciales, con la rapidez que las circunstancias aconsejan, que mantengan y aumenten, si es posible, la cantidad que la mayoría de ellas tienen consignada para dichas atenciones, y que las restantes, que en años anteriores no lo han hecho, sigan aquel ejemplo y cumplan con la obligación moral y legal que tienen para los no videntes y desprovistos de la palabra, haciendo figurar en sus presupuestos cantidades para sostener a los que existan en edad escolar en sus demarcaciones provinciales y sean pobres o de familias modestas, en los referidos Colegios nacionales de Madrid. A estos efectos, los Directores de los Colegios remitirán a cada Diputación un ejemplar del Reglamento que les regula y quedan autorizados para celebrar con dichas entidades provinciales, previa aprobación de la Superioridad, contratos especiales como los que han venido celebrando y en los términos y condiciones que convengan a los intereses de ambos organismos. («Gaceta» 15 noviembre.)

27 octubre.—O. Crédito para clases complementarias

Se concede el crédito de 1.500 pesetas para las clases complementarias del grupo «Giner de los Ríos», de Sevilla. («Gaceta» 16 de noviembre.)

30 octubre.—O. Crédito para clases complementarias

Este ministerio ha dispuesto que las clases complementarias establecidas en el Grupo escolar «Menéndez y Pelayo» continúen durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año en la misma forma que han venido funcionando. Total para personal en dos meses: 1.900 pesetas. Total para material en estos dos meses: 376 pesetas. Pesetas 2.276 para la Graduada de niños. Para la Graduada de niñas para personal en los dos meses, 1.750 pesetas; para material, 376 pesetas. («Gaceta» 16 de noviembre.)

7 noviembre.—O. Crédito para calefacción de la Escuela Normal de Madrid.

Este Ministerio ha acordado que se libren, a justificar, a la Directora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, paseo de la Castellana, 71, la cantidad de 2.000 pesetas para atender a los gastos de calefacción del edificio. («Gaceta» 15 noviembre.)

7 noviembre.—O. Excedencia

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Mariana

Cipriana Pérez Rodríguez, Maestra de Ardillo (Santander). ("Gaceta" 15 noviembre.)

9 noviembre. — O. Autorización para crear una Escuela primaria en la Escuela de Formación Profesional, Sección de Preaprendizaje.

Vista la instancia promovida por el presidente del Patronato local de Formación profesional de Reus, solicitando que la Escuela nacional instalada provisionalmente en el mismo edificio en que lo está la Escuela del Trabajo se anexe a dicho Centro de Formación Profesional, bajo la dependencia de su Director, con la denominación de Escuelas de Preaprendizaje,

Este ministerio ha resuelto:

1.º Que se desestime la petición del Patronato local de Formación profesional de Reus referente a la anexión al Centro de Formación profesional que regenta de la Escuela nacional de Primera enseñanza instalada provisionalmente en el mismo edificio; y

2.º Que se autorice al Patronato para crear la plaza de Maestro de Primera enseñanza en la Sección de Preaprendizaje, y que de ella se encargue interinamente, en tanto se proceda a la provisión reglamentaria por concurso en horas compatibles con la jornada escolar, el citado Maestro don José Iglesias Blasi. ("Gaceta" 15 noviembre.)

11 noviembre. — O. Convocatoria para solicitar las prácticas que deben hacer los Maestros del segundo Escalafón que quieran pasar al primero.

En vista de la necesidad de publicar la convocatoria para que hagan uso de su derecho los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que aspiran a pasar al primero, practicando los correspondientes ejercicios durante el curso escolar de 1933-34,

Este ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo 10 del decreto de 14 de enero último ("Gaceta" del 18), ha tenido a bien disponer que las instancias a que se refiere el artículo 1.º del mismo puedan ser presentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta Orden en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 17 noviembre.)

14 noviembre. — O. Ministerio de Estado. Nombramientos de Maestros para el Extranjero.

Este ministerio ha acordado nombrar Maestros de las clases españolas en el Extranjero a los señores Maestros nacionales siguientes que se hallaban en expectativa de destino: don José Rivas Frou, para Orán (capital); don Luis Falcó Jiménez, para Orán (capital); don Antonio Cobos García, para Mos-

taganem (Argelia); don Epifanio Sánchez Balbás, para Sidi-bel-Abbés (Argelia); don Constantino Alcaraz, para Sidi-bel-Abbés (Argelia); don Jesús Torrijos, para Raismes (Francia). ("Gaceta" 17 noviembre.)

15 noviembre. — OO. Maestros del Segundo Escalafón a quienes se declara con plenitud de derechos.

Vistas las propuestas de los Maestros y Maestras de la provincia de Alicante, Badajoz, Alava, Albacete y Baleares, aprobados con derecho al pase del segundo al primer Escalafón, según el Decreto de 14 de enero último:

Resultando que los propuestos don Francisco Roig Mendoza, don Jaime Signes Jorro, doña Rosario Sivera Prefasi, doña Carolina Guardiola Mulet y doña Angela María Cantó Pelló, son Maestros de Escuelas de Patronato, obtenidas por libre nombramiento, que no tienen derecho reconocido a figurar en el segundo Escalafón:

Considerando que sólo los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón han debido ser admitidos a los ejercicios, según el artículo 1.º del Decreto,

Este ministerio ha resuelto que se consideren excluidos de la propuesta a don Francisco Roig Mendoza, don Jaime Signes Jorro, doña Rosario Sivera Prefasi, doña Carolina Guardiola Mulet y doña Angela María Cantó Pello, y declarar con plenitud de derechos para su ingreso en el primer Escalafón a los siguientes Maestros y Maestras que, conforme al artículo 9.º de dicho Decreto, serán incluidos en el grupo de los aprobados del curso escolar de 1932-33, por el orden que determinan los números que a continuación se expresa, que son los que tienen en el segundo Escalafón de 1931:

Alicante. — Don Juan Bautista Farach, 11.

Don Eduardo Guillén Alepuz, 594; don Alberto Barberá Botella, 608; don Miguel Farach Cerezo, 711; don Andrés Mezquida Bardisa, 843; don José Sánchez Morell, 1.281; don Francisco Alcaraz Vallcanera, 1.355; don Francisco Pellín Navarro, 1.418; don Pascual Serrano del Campo, 1.612; don Antonio Moltó Ivorna, 1.751; don Antonio Bertoméu Cremades, 1.753; don Antonio Sala Baeza, 1.841; don José Rafael Riera Más, 1.871; don Camilo Juan y Andrés, 1.874; don Angel Peiró Ibáñez, 1.920; don Diego Partera Villar, 1.985; don Serafín Catalá Luli, 1.991; don Leopoldo Manresa Almira, 2.117; don José Fornés Server, 2.290; don Vicente Cots Mestre, 2.616; don Eduardo F. Albiol y Pérez, 2.752; don Eusebio Higuera Martínez, 3.036; don José Ruiz Fuster, 3.067; don Juan Llorca Garneró, 3.340; don Laureano Rodríguez García, 3.531; don Alvaro Bort Daroca, 3.532; don Vicente Gonzálbez Abad, 3.592; don

Casimiro Martínez Falero Pardo, 3.637; doña Milagro Cariñana Royo, 239; doña Faustina Nicoláu Carbonell, 454; doña Carmen Benedito Rioja, 1.424; doña Aurelia Rocha Borrego, 1.512; doña Julia Ibáñez Juan, 1.576; doña Desamparados Vilaplana Vilaplana, 1.883; doña Brígida Mora Rubio, 1.957; doña Antonia Sentana Poveda, 2.004; doña Baltasara Pérez Martínez, 2.114; doña Josefa Font Bayona, 2.246; doña María Concepción Domínguez Margarit, 2.346; doña María Josefa Oltra Cadoñer, 2.374; doña Concepción Mingot Gómez, 2.691; doña María del Consuelo Panquet Plá, 2.699; doña Hipólita Navarro Gijón, 2.759; doña María Otilia Lacasa Gómez, 2.769; doña Pampilia Pérez Aznar, 2.818; doña Rosa García Vera, 3.222; doña María Francisca Gomis Bardisa, 3.355; doña María Abalos Lacambra, 3.585; doña Francisca de P. Gregori Benedito, 3.602; doña María Tío Torres, 3.605; doña Matilde Prats Nadal, 3.680; doña Carmen Córdoba López, 3.934, y doña Sofía Tomás Izquierdo, 4.340.

Badajoz. — Don Tomás Fernández Calderón, 16; don Manuel Ramírez Moreno, 157; don Juan Suárez Suárez, 526; don Cándido Luis Jiménez Mateos, 1.245; don Pedro Medel Alcocer, 1.272; don Telesforo Pérez López, 1.444; don Francisco Gómez Fernández, 1.445; don Vicente Pérez Moreno, 1.573; don Federico Nesi Muñoz, 1.576; don Rafael Gallardo Cortés, 1.604; don Ernesto del Barco y Mazón, 2.035; don José Agustín Crespo Prudencio, 2.167; don Antonio Málaga Illescas, 2.533; don Faustino Morales Barrera, 2.597; don Rafael Gordillo Ramírez, 2.815; don Antonio Flores Méndez, 3.052; don José María del Castillo Vizúete, 3.180; don Modesto Cabezas Fernández, 3.524; doña Natividad Sánchez Gutiérrez, 417; doña Paulina Pérez Martínez, 1.293; doña Balbina Núñez Estirado, 1.734; doña Elena Garrido Franconetti, 1.888; doña María del Carmen Olmedo Delgado, 1.956; doña Luisa Llanos Delgado, 1.968; doña Julia González Pérez, 2.479, y doña Concepción Pérez Rico, 3.293.

Alava. — Don Manuel Albarrán López, 402; don Manuel Azcárate Arrese, 444; don Raimundo Martínez Turumbay, 522; don Calixto Albisna y Ortiz de Zárate, 699; don Nicolás Álvarez de Arcaya, 704; don Bernardo Gómez Viana, 707; don Silvanio Torralba y Martínez, 709; don Florentino Manrique Abad, 805; don Frutos Bujanda y Soto, 896; don Francisco Marquínez y Ogueta, 987; don Dionisio Apellániz y Martínez de Rituerto, 1.195; don Eugenio Fernández y Sáenz de Urturi, 1.203; don León García de Albéniz e Iñiguez de Heredia, 1.204; don Ovidio Pereda Montoya, 1.274; don Eduardo Urturi y Martínez, 1.325; don Lázaro Zaldivar Pipaón,

1.326; don Antonio Anda Oleaga, 1.331; don Máximo Ruiz de Angulo e Ibáñez, 1.341; don Adolfo del Socorro Elías Barruete, 1.366; don Justo Sanz Ramiro, 1.415; don Francisco Castresana Villaluenga, 1.574; don Anastasio Ortiz de Barrón y Zurbitu, 1.034; don Gregorio Vélez de Mendizábal y Charroalde, 1.646; don Telesforo Vallejo Parte, 1.685; don Aquilino Morales Ulizarna, 1.705; don Deogracias Ibáñez Casado, 1.722; don Cleto de la Fuente Rodríguez, 1.732; don Casimiro Caya Marco Gonzalo, 1.761; don José Azcárate Arrese, 1.778; don Vicente Fernández de Larrea, 1.811; don Flaviano Etayo Pinedo, 1.907; don Fidel Platero López, 1.923; don Bernardo Plágaro y Plágaro, 1.925; don Lucas Pérez Muñoz, 1.944; don Elías Antolín Expósito, 2.016; don Matías Gastón y Ventosa, 2.037; don Narciso Vasallo Domenech, 2.049; don Bienvenido García Vaquero, 2.198; don Nemesio Abad Benito, 2.254; don Severiano Macías Pascual, 2.271; don Arturo Noriega Sanz, 2.293; don Bernardino Arciniega Jiménez de Aberústuri, 2.314; don Julio Toquero Pascual, 2.346; don Mauro López y López, 2.435; don Julián Núñez Angulo, 2.451; don Daniel Sagasti Querejazu, 2.465; don Victoriano Palacios García, 2.487; don Francisco López Zorrilla, 2.548; don Amancio Fuente Ruiz, 2.619; don Benito Palos Castellón, 2.622; don Martín Fernández y Baroja, 2.682; don Casiano Díaz y Albaina, 2.689; don Félix Rituerto y Sáenz, 2.713; don José Guevara y Fernández de Trocónes, 2.746; don Martín Rodríguez Granado, 2.777; don Abundio Ozaeta y Fernández, 2.794; don Mateo Fernández de Larrea y Guevara, 2.878; don Juan Elorza y Elorza, 2.883; don Pablo Lacarra Gudel, 1.512; don Mariano Calvo García, 2.923; don Damián Usátegui Ayala, 3.059; don Santiago del Hoyo Santamaría, 3.078; don Elías del Caño Pérez, 3.121; don Juan de Arceche y Latierro, 3.132; don Julio González Iglesias, 3.188; don Luciano Loizaga y Llanos, 3.272; don Asterio Parra y Parra, 3.284; don Arturo A. Rubio Peguero, 3.401; don Arsenio Lezo Jaime, 3.527; don Florencio Pinedo y Ayala, 3.570; don Luis Sáez de Ibarra y Cuevas, 3.639; don Pedro Carranza Salinas, 3.704; doña Gregoria Dolores Ibiricu y Aguirre, 185; doña Bernardina Gauna Fernández, 1.070; doña María Señoráns y Bueno, 1.130; doña Eulogia Garoña y Calzada, 1.153; doña Trinidad Castilla del Val, 1.198; doña Petra Pérez Apinániz, 1.763; doña Aurea Pérez Martínez, 1.791; doña Josefa Sierra López, 1.960; doña Julia Martínez Ormazábal, 2.031; doña María Eustasia Beain y Mendizábal, 2.126; doña Amalia García y Ortiz de Zárate, 2.552; doña Rafaela López de Tejada, 2.611; doña Amparo Martín Rodríguez, 2.922; doña Petra García de Andoín, 2.978; doña Felicia-

na Pérez y Pérez, 3.196; doña Luisa Fernández Bastida, 3.263; doña Cresentencia García y Martín, 3.614; doña Rufina Amatriáin Primo, 4.020; doña Felisa Gómez García, 4.337, y doña Concepción Alegre Bernad, 4.366.

Albacete.—Don Antonio Pérez Aguilar, número 372; don Pedro García Linares, 1.369; don Angel Lafuente Lozano, 1.745; don Damián Ramírez García,

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número

13.601

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1933, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

13.601

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos del número

13.601

serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100 al 1.º	300.000	pesetas
17,50	—	2.º	262.500 —
15	—	3.º	225.000 —
12,50	—	4.º	187.500 —
10	—	5.º	150.000 —
7,50	—	6.º	112.500 —
5	—	7.º	75.000 —
2,50	—	8.º	37.500 —
2,50	—	8.º	37.500 —

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

1.808; don Vicente Juan Forte, 1.850; don Juan Azcoitia Rodríguez, 2.452; don Manuel Buendía Sánchez, 2.552; don Juan V. Sanchis Moya, 2.687; don Diego López Medina, 3.107; don Romualde Sánchez-Rey Alumbrosos, 3.109; don Manuel Martí Ferrando, 3.147; don Manuel García Navarro, 3.196; don José Teutino Fernández, 3.202; don Manuel Mellado Carrilero, 3.302; don Juan José Candel Cortés, 3.331; don Alejandro Campos y Rodríguez, 3.408; don Florencio Casas Prieto, 3.466; don Casimiro F. Navarro Llamas, 3.474 bis provisional; don Vicente Gosalbo Camarena, 3.504; don Rafael Santana García, 3.552; don Julián Alonso García, 3.557; don Ticiano Bellaneda Sánchez, 3.586; don Roberto R. Terrailón Berrocal, 3.650; don Ramón Montesinos Esparcia, a quien no se adjudica número por no constar en la hoja de servicios, que acompaña, la causa de haber estado fuera de la enseñanza desde 18 de diciembre de 1928 hasta 5 de septiembre de 1931; doña Encarnación Rueda Martínez, 81; doña Sagrario Bravo del Rincón, 771; doña Etelvina Bonastre Pérez, 1.672; doña Francisca Vallet Magraner, 1.714; doña María Larios Ramos, 1.747; doña Francisca González Martínez, 1.908; doña María Desamparados Gimeno Lluch, 1.906; doña Trinidad Alonso Sampedro, 2.128; doña Julia Pérez Roda, 2.351; doña Ana Castellanos García, 2.353; doña Josefa Penalba Bonete, 2.814; doña Manuela Cifuentes Beneyto, 3.013; doña Quiteria Sáez Verdejo, 3.131; doña Joaquina López Catena, 3.369; doña Josefa María Llorca Such, 3.375; doña María de las Mercedes Fuentes Lorient, 3.527; doña Rafaela Pardo Duarte, 3.615; doña Patrocinio Blanco Portero, 3.678; doña Clara Emilia Navarro González, 3.698; doña María Recuerda Jiménez, 3.823 bis provisional; doña Marcela Martín Navarro, 3.880; doña Elia A. González Sánchez, 3.929; doña Pilar Oliva Peña, 3.991 bis provisional; doña Inés Moya Fuentes, 4.019; doña Nieves Colomer Richart, 4.061 bis provisional; doña María Valencia y Cuerva, 4.110; doña Manuela Barberán Escorihuela, 4.160; doña Resurrección Monteagudo Sahuquillo, 4.169; doña Ana Pallarés Benimeli, 4.250, y doña María de los Dolores Lamadrid Gutiérrez, 4.291.

Baleares.—Don Jaime Borrás Ferrer, número 1.627; don Juan Llull Vives, 1.684; don Juan Sard Servera, 1.698; don Ramón Tomás Oliver, 1.814; don Bartolomé Pons Frau, 2.160; don Lorenzo Pelliser Villalonga, 2.162; don Miguel Binimelis Pons, 2.180; don Juan Mulet Palner, 2.216; don Baltasar Nicoláu Bonet, 2.297; don Manuel Mesegué Ribera, 2.525; don Bartolomé Pujol Bumazor, 2.576; don Andrés Pol Pujol, 3.060; don Juan Sastre Bestard, 3.233; don Juan Franch y Socías, 3.347; don Juan Alzina Socies, 3.448; don Miguel Guillén

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

—Se accede a la dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro solicitada por don Venancio Barreiro Romero.

—Jubilando, por cumplir la edad reglamentaria, a don Armengol Domingo Castell, de Corbera Baja (Barcelona); Macario Cruzado Vega, Cubrillo de Cesa (Burgos); Sara de la Fuente, Quintanilla de Somoza (León); Fructuoso Elias, Oñate (Guipúzcoa); Angel Dorusa Frades, Montanny (Huesca); Celestino García, de Oviedo; Leandro García Rivero, Cabeza de Pisuerga (Valladolid); Irene Ferrer Miralles, Alicante; Policarpo G. AVECILLA, Valporquero de Rueda (León); Carlos Montero, Marítimos (Palencia); Tomás Pardo Santamaría, Páramo (Burgos); Lino Rodríguez, Llamera (León); Leonor Monferrer, 3.505; don Antonio Escolá Lamarge, a quien no se le adjudica número por no constar en la hoja de servicios, que se acompaña, la causa de haber estado fuera de la enseñanza desde 4 de noviembre de 1929 hasta 12 de abril de 1932; doña María Salvá Estebuch, 2.084; doña Carmen Morales Sancho, 2.423; doña María del Carmen Oliver Deselaux, 2.464; doña Vicenta Villalba Izquierdo, 2.941; doña Margarita Sabater Sierra, 3.055; doña María del Pilar Gomila Coll, 3.154; doña Virginia F. Comenzana Vich, 3.214; doña Ana Mercant Perelló, 3.286; doña Magdalena Cardona Beláu, 3.300; doña Francisca Manuela Arias Calleja, 3.327; doña Magdalena Sastre Tous, 3.399; doña Carmen Serra Bonet, 3.529, y doña Margarita García Vingut, 4.252. ("Gaceta" 17 de noviembre.)

Consejo provincial de Primera enseñanza de León.

Por acuerdo de este Consejo, en el día de hoy han sido nombrados, en virtud de permuta, para las Escuelas nacionales que se indican, los siguientes Maestros interinos:

Don Bernardino Tejerina, para Besande; don Cecilio Lozano, para Pendiña; don Dionisio Díez, para Cariseda; don Angel Rodríguez, para Quintana de Rueda; don Juan M. Gallago, para Villamor de Orbigo; don José Fernández, para Canales; don Pedro Herrera, para Antofán del Valle; don Wistremundo Alvarez, para Sahagún, número 1; don José Cuenllas, para Caldas de Luna, y don Victoriano Alvarez, para Abeigas.—León, 6 de noviembre de 1933.—El Presidente, R. Alvarez. («Gaceta» 16 octubre.)

cria Rosales, Fuente Tójar (Córdoba); Leoncio Suárez Ibáñez, Santander; Aurea Sobrino Domínguez, León, y Heliadora Saldaña, Quintanilla del Agua (Burgos).

Idem id., por imposibilidad física, a doña Modesta Rodríguez, de Santianes de Pravia (Oviedo); Pablo Soler, Ibars de Noguera (Lérida); María Rosario Quemada, Ventrosa (Logroño); Carlos Martínez, Villanueva del Río (León); L. Marqués, San Pedro Olleros (León); Angel Meléndez, Villavecino (León); Juliana Saun, Baza (Huesca); Mateo Herrero, Otero (Santander); Filomena Petra, Fuentenebro (Burgos); María Teresa González, Villar de Cabronera (Oviedo), y Leonarda Gutiérrez de las Torres, Puente Duero (Valladolid).

—Se autoriza a los Consejos provinciales para que concedan los premios que soliciten los Ayuntamientos para los Maestros que se hagan acreedores a ellos.

—Jubilando, por imposibilidad física, a don Mateo Vanreal, Vista Alegre (Balears), y Carmen Vidal, Ginestar (Tarragona).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro a don José Valent Caldés.

—Concediendo permiso a doña Manuela García Traperero, Hontalbilla (Segovia), y a doña Catalina Dorts Martín.

—Expediente de incompatibilidad de los Maestros de Guimarey Rial (La Estrada), en Coruña. Se resolvió en agosto nombrándolos para Villajuán; recurrió el interesado, se pidió informe nuevo al Consejo provincial, vino el informe; ver si se ha resuelto y en qué sentido.

Noticias varias

Aviso importante.—A los Maestros y Maestras nacionales que cumplieron setenta años de edad, teniendo más de diez años de servicios, sin llegar a veinte efectivos, y que han permanecido en situación de sustituidos hasta cumplir los veinte años, y a los cuales la Dirección general de la Deuda les niega el derecho a la pensión que le corresponde, se les ruega se dirijan a don Julio Felipe, calle del Pez, número 28, Madrid, para comunicarles un asunto convenientísimo para sus intereses, relacionados con sus expedientes de jubilaciones.

Escuela de Catequistas.—Desde hoy está abierta la matrícula para la Escuela de Catequistas en «Cruzados de la Enseñanza». Manuel Silvela, 7, de once a una y de cinco a siete todos los días laborables. Las clases comenzarán

el día 29, y se darán en el Instituto Pedagógico, Claudio Coello, 32, para la Sección masculina, y en el Colegio del Sagrado Corazón, Caballero de Gracia, 38, para la Sección femenina. Los días y horas siguientes:

Grado elemental.—Primer año.—Religión y Moral: los martes y viernes, a las seis; Pedagogía Catequística: los martes, a las cinco; Liturgia: los viernes, a las cinco.

Segundo grado.—Segundo año.—Religión y Moral: los martes y viernes, a las seis; Pedagogía Catequística: los viernes, a las cinco; Historia Sagrada y Eclesiástica: los martes, a las cinco.

Los exámenes extraordinarios serán el día 23, a las cuatro de la tarde, los de escrito, y el 24, a la misma hora, los orales, en el Colegio del Sagrado Corazón, Caballero de Gracia, 38.

Oportunamente se anunciará el acto inaugural, que presidirá el señor Obispo, y en él hará entrega de los diplomas de catequistas (grado elemental) a las alumnas que aprobaron el curso anterior.

De Alava.—El pasado sábado, día 11, terminó, como estaba mandado legalmente, el mes de prácticas del Cursillo de selección para ingreso en el Magisterio de esta provincia, habiendo sido visitados los cursillistas dos veces por todos los miembros del Tribunal, que formaban dos Comisiones visitadoras, y habiendo tenido que explicar, ante ellos, cuatro lecciones a los niños. En algunos casos dudosos—muy pocos—se ha girado una quinta visita, por el Tribunal en pleno, a determinados cursillistas.

Hoy, día 14, el Tribunal, que había venido calificando en secreto y por escrito diariamente a los cursillistas, ha publicado la lista de los declarados aptos para el paso a la tercera y última parte del Cursillo. Comprende 55 nombres, entre varones y señoritas. Han sido, pues, eliminados 26 actuantes. Dicho número de aprobados excede en uno a los dos tercios de cursillistas que se podían aprobar, más el Tribunal ha podido hacerlo gracias a existir entre los aprobados varios cursillistas del 31, que no consumen plaza.

Los aprobados están citados para acudir a la Normal el próximo lunes, día 20, a las diez, a fin de comenzar la parte final, durante la cual escucharán interesantes conferencias de Pedagogía fundamental, Legislación de la República, Geografía, Prehistoria y Arte vascos y Puericultura e Higiene infantil, dadas por especialistas, y acudirán a diversas excursiones de índole variada.

—La Junta de Inspectores ha designado para desempeñar clases nocturnas de adultos en Vitoria a todos los Maestros propietarios que existen en la capital, a excepción de uno, que ha re-

nunciado a tal desempeño. No ha podido ser nombrado ningún interino por falta de matrícula.

—La Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio ha concedido las pensiones pedidas a los huérfanos de nuestros compañeros fallecidos de Artómaña y Navarrete, pensiones que cobrarán por intermedio de la Junta provincial.

—Hemos tenido un día entre nosotros al Inspector general del distrito, señor López, que ha presidido una sesión de la Comisión mixta provincial para la sustitución de la enseñanza religiosa.

—El Consejo provincial ha autorizado la Escuela privada de niños titulada «Colegio Francisco de Vitoria», y ha informado favorablemente, de acuerdo con la Inspección, expedientes de autorización de los Colegios de la calle de la Paz, Minerva y Excelsior Alavés.

—La Inspección ha pasado, con informe favorable, al Consejo provincial expedientes de autorización del «Colegio de los Fueros» y de otro, que doña Primitiva Santiago instalará en la calle de la Herrería, 68.

—El Consejo provincial ha castigado reglamentariamente a varios interinos que han renunciado sus Escuelas. Asimismo ha resuelto pedir la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, de la Maestra de L... Y destituir al Presidente del Consejo local de Laguardia, por medidas vejatorias que ha tomado contra los Maestros.

—El mismo Consejo ha informado desfavorablemente recurso de queja contra su destitución del Presidente del Consejo local de Amurrio.

De Almería.—Lista de mérito relativo de los aspirantes aprobados en la segunda parte de referidos cursillos de selección:

MAESTROS.—1, Francisco Martínez Mena; cursillista 1931, Enrique Rivas Carmona; 2, Mateo Tuñón Alberto; 3, José Maldonado Martín; cursillista 1931, José Martínez López; 4, Francisco Mañas Alvarez; cursillista 1931, Bernardo Sánchez Alejandro; cursillista 1931, Ginés Martínez Navarro; 5, Asensio Martín Fernández; 6, Ramón Peyró Tomás, cursillista 1931, Gregorio Roche Gómiz; 7, Tomás Navarro Flores; cursillista 1931, Joaquín Morales Herrerías; cursillista 1931, Pedro Parra Mellado; cursillista 1931, José Muñoz López; 8, Manuel Soto Núñez; cursillista 1931, Antonio Torrecillas Herrero; 9, José Manuel Plaza Plaza; 10, Juan Ruiz Fernández.

11, Eloy Rueda García; 12, Valentín Velázquez Sánchez; 13, Juan Olivas Rivas; cursillista 1931, Pedro Parra Blesa; 14, Antonio Mateos Martínez; cursillista 1931, Pedro Muñoz Fernández; cursillista 1931, Pedro Sáez Esch; 15,

Jose Velázquez Barrios; 16, Rutino Muñoz Ocaña; 17, Rafael Rueda Pardo; 18, José Martínez Plaza; 19, Ramón Pérez Molina; 20, Rafael Rojas Vázquez.

21, Rafael Ruiz Rueda; 22, Francisco Salmerón Amat; 23, Fernando Ortiz Rodríguez; 24, Francisco Valero Pérez; cursillista 1931, Jesús Molina Granero; 25, Bartolomé Segura Cano; cursillista 1931, Sebastián Soria Ibáñez; cursillista 1931, Ginés Rodríguez Rosas; 26, Gaspar Quesada Forte; 27, Andrés Rivera Rivas; cursillista 1931, Francisco Medina Sánchez; 28, Manuel Ríos Niebla; 29, Andrés Rivas Ruiz; 30, Jesús Peinado Martínez; cursillista 1931, José Moreno Benavides.

31, Juan Pérez Contreras; cursillista 1931, Francisco López Escámez; 32, Diego Mesas García; 33, Daniel Martínez Picón; 34, Basilio López Escámez; cursillista 1931, Miguel Sánchez León; cursillista 1931, Modesto Ruiz Caparrós.

MAESTRAS.—1, Matilde Viciana Corominas; cursillista 1931, Emilia Rojas Franco; 2, María Marín García; 3, Guillerma Romera Martín; cursillista 1931, Angeles Molina Martín; cursillista 1931, Juana López Gómez; cursillista 1931, Juana Lozano Segura; cursillista 1931, María Araceli Nanclares Jiménez; 4, Antonia Merlos Jiménez; 5, Gracia Romero Pérez; 6, María Vasserot Carrillo; cursillista 1931, María Viciana Ruiz; 7, Mercedes Rull Alonso; 8, Mercedes Peña López; 9, Josefa Sánchez Gallart; cursillista 1931, Dolores Losilla Rubio; 10, María del Carmen Martínez Sánchez; cursillista 1931, María Teresa Rodríguez Martínez.

11, Elena Martín Fernández; 12, María Ramos Clavero; cursillista 1931, María Teresa Muñoz Ramos; 13, María Parra Blesa; 14, Luisa Martínez Gómiz; 15, Rosa Romera del Aguila; cursillista 1931, María Josefa Pérez Hernández; 16, Gloria Olmedo Rodríguez; 17, María Salazar Salvador; 18, Dolores Salvador Martos; cursillista 1931, Plácida Pedrosa Molina; 19, Isabel Márquez Fernández; 20, Emilia Polo Ruiz.

21, María del Carmen Rodríguez Mazo; cursillista 1931, María Molina Martín; 22, Encarnación López Payán; 23, María Navarro Jiménez; 24, Argentina Méndez García; cursillista 1931, Luisa Urrea Acosta; 25, María Ramos Fernández; 26, Mercedes Roda Maldonado; cursillista 1931, María Josefa López Rodríguez; 27, Natalia Sarabia López; 28, María Molina Izquierdo; 29, Encarnación Moreno García. Total, 63; no cubren plaza 34.

Nota.—Hay en esta población dos Tribunales, y el número total de plazas a cubrir son 97, para Maestros y Maestras.

De Granada.—Relación de cursillistas del tercer Tribunal que han aprobado el segundo ejercicio, con la suma de

puntos obtenida en los dos ejercicios:

1, Orta Salvador, María Dolores, 133 puntos; 2, Ramos Fanjul, Juana, 137; 3, Valladar Rodríguez, Enrique, 137; 4, Rodríguez López, Antonio, 128,5; 5, Tamayo Rubio, Carmen, 127; 6, Pérez Masas, Pedro, 125; 7, Romero Anaya, Luis, 121; 8, Rega Sánchez, José, 120; 9, Pérez Adárvez, Isidro, 118,5; 10, Sánchez de Gregorio, José, 115,5.

11, Tercedor Cruz, Ricardo, 115; 12, Vargas Muñoz, Enrique, 115; 13, Soriano Pérez, Julia, 11; 14, Vega Casares, José, 109,5; 15, Rodríguez López, José, 108; 16, Quirantes Quirantes, Rosario, 105; 17, Ruiz Viedma, Manuel, 104,5; 18, Peña Moral, Elisa, 104; 19, Rodríguez Alguacil, Pilar, 103; 20, Salmerón Mora, José, 101.

21, Salvador Guijosa, Manuel, 101; 22, Vallecillos Cartier, Arcadio, 100,5; 23, Torres Antifol, Diego, 100; 24, Ramos Martínez Carmen, 99,5; 26, Pérez Campos, María del Carmen, 98; 27, Puertas Arandas, Aurelio, 98; 28, Rodríguez López, María Matilde, 98; 29, Serrano Villanueva, Francisco, 98; 30, Valladares Salvador, Pilar, 97,5.

31, Ramos Martínez, María Expectación, 96; 32, Rodríguez Moreno, Julio, 95; 33, Rodríguez Esteban, Magdalena, 95; 34, Ruiz Chena, Mercedes, 95; 35, Pérez de Andrade, Antonia, 93,5; 36, Vargas Viana, José, 92,5; 37, Sabatel Bueno, Marina, 92; 38, Rodríguez Morano, Carmen, 91; 39, Valdivia Rodríguez, Manuel E., 90,5; 40, Torres Montes, Evaristo, 90.

41, Vilar Sánchez, Dolores, 89; 42, Rodríguez Hita, José, 88,5; 43, Ruiz Viedma, Trinidad, 88,5; 44, Rivero Garzón, Ascensión, 88; 45, Santiago Bedmar, José, 88; 46, Rivero Cabrera, Francisco, 86; 47, Rodríguez Lara, Antonio, 86; 48, Rico Dorador, Antonio, 85,5; 49, Sánchez Carrión, Carmen, 85,5; 50, Trujillo Sierra, Cristóbal, 85,5.

51, Vargas Almagro, José, 84,5; 52, Muñoz Roldán, Gonzalo, 84; 53, Rodríguez Garrán, Enriqueta, 84; 54, Pérez Montes, María Josefa, 83; 55, Rivas Jiménez, Francisco, 83; 56, Román Puchol, Soledad, 83; 57, Ruiz López, Josefa, 83; 58, Pérez Bellón, Carmen, 82,5; 59, Prieto Cortés, María Dolores, 82,5; 60, Ruiz Hitos, Miguel, 82,5.

61, Torre Segovia, Rosario de la, 82,5; 62, Ramos Romero, Carmen, 82; 63, Rivas Ruiz, Francisco, 82; 64, Rodríguez Carmona, Concepción, 82; 65, Rubio Delgado, Isabel, 82; 66, Ruiz López, Angustias, 82; 67, Ruiz Ollero, Manuel, 82; 68, Ruiz Serón, José, 81,5; 69, Pérez Matías, Encarnación, 81; 70, Vargas Viana, Manuel, 81.

71, Vergara Reyes, Francisca, 81; 72, Rodríguez Rodríguez, Rafael, 80,05; 73, Sánchez Olmedo, José, 80,5; 74, Valera Ramírez, Salvador, 80,5; 75, Viana López, Victoriano, 80,5; 76, Osorio de Gregorio, Resurrección, 80; 77, Peña Res-

calvo, Juan, 80; 78, Periañez Medina, Remedios, 80; 79, Plaza Reche, Dolores, 80; 80, Rescalvo Ruiz, Miguel, 80.

81, Ruiz Muñoz, Rosario, 80; 82, Rodríguez Pérez, Manuela, 79,5; 83, Tenedor Vega, Tomás, 79,5; 84, Serrano Ruiz, Vicenta, 78; 85, Tenorio Reyes, Eulogia, 77,5; 86, Valverde Cara, Antonio, 77,5; 87, Rodríguez Arce, Agapita, 76; 88, Tortosa Rodríguez, Esperanza, 76; 89, Vargas Tovar, Carmen, 76; 90, Ostina Díaz, Aurelia, 75; 91, Pontes Muñoz, Joaquín, 75; 92, Puga Huete, Angustias, 75; 93, Ruiz Martín, Dolores, 75; 94, Sánchez Vilchez, Manuel, 75.

Los casos de empate en la puntuación conservan el orden alfabético. Todos los cursillistas que figuran en la anterior relación deberán concurrir el día 20, a la una de la tarde, al nuevo edificio de la Escuela Normal, para dar comienzo a la tercera parte de estos cursillos.—La Secretaria, **Aurelia Morcillo**.—Visto bueno, el Presidente, **Manuel Vargas**.

Actúan en esta capital tres Tribunales, y el número total de plazas a cubrir son 195.

De Guipzcoa.—Sección.—Se ha recibido atenta invitación de la Comisión de Fomento para el reparto de premios a los alumnos y alumnas de las clases de adultos de esta capital en el curso de 1932-33, y devolución del importe de las matrículas a quienes, por su regular asistencia, se han hecho acreedores a ese beneficio. Tuvo lugar el acto en el salón del Ayuntamiento el viernes 3 del actual.

—Son muchos los oficios de adultos que han sido devueltos por venir firmados por los Maestros, advirtiéndose al margen que la apertura de esas clases la debe comunicar necesariamente el Consejo local. Se llama, especialmente, la atención de los interesados para que cuiden de este servicio, indispensable para que les sea acreditada la gratificación.

—La Habilitación del Magisterio de esta provincia ha hecho efectivo el día 6 de los corrientes un libramiento de 120.580,65 pesetas, importe de los haberes y gratificaciones por Dirección de graduadas del pasado mes.

—Nuevamente advertimos a los Maestros y a los Consejos locales de Primera enseñanza la obligación que tienen los primeros de enviar los justificantes a esta Oficina provincial, y los segundos de comunicar las posesiones y cesas. Estos días se han dado repetidos casos de no cobrar algunos interinos por dejar de cumplir unos y otros esa formalidad, que si se descuidan un poco más no encuentra arreglo posible por la proximidad de fin de ejercicio. Tengan en cuenta que el Consejo provincial únicamente hace los nombramientos, pero la parte económica de-

pende de la Sección administrativa, como siempre. Si no ingresan en la nómina de haberes tampoco podrán cobrar la gratificación de adultos.

—Se ha recibido un título de Odontólogo a nombre de don Bautista Lerchundi.

—Solicítase de varios interinos, recientemente posesionados y que figuran por primera vez en las nóminas de esta provincia, la remisión del justificante de su situación militar.

—Interinamente han tomado posesión: el 1.º de octubre, en Elgóibar, don Dionisio Larrea; el 9, en Lezo, don Francisco López; el 16, en San Juan (Pasajes), doña María Paula Montoya; el 18, en Gaínza, doña Josefa A. Martínez Vara; el 25, en Eibar, doña Juana Medina, y el 29, en Mondragón, don Alejandro Irizar.

—Ha cesado en Asteasu, con fecha 1.º del actual, el Maestro interino don Juan Imaz, y el 28 de octubre, en Mondragón, el también interino don Martín Ibarrolaburu.

—Como interino ha tomado posesión en Idiazábal, con fecha 1.º de noviembre, don Sandalio García y García.

—Con fecha 10 del actual han tomado posesión en la Escuela nacional graduada de niñas número 4 de San Sebastián las Maestras propietarias doña Joaquina Garayalde, doña Amada Bajo y doña Teresa Barrera, y en la graduada de párvulos número 1 doña Pascuala Virgos, todas las cuales cesaron el día anterior en la graduada de niñas número 1 de la misma población.

—El 24 de septiembre se posesionó en Machinventa el Maestro interino don José M. Quílez.

—Solicita la excedencia doña Carmen Almandoz, Maestra de la Escuela de niñas de Segura.

—Una vez subsanadas las deficiencias que señalaba la Sección de Contabilidad y Presupuestos, se remiten las cuentas por duplicado de la Semana Pedagógica, visados todos los documentos por esta Jefatura.

—Al Consejo local de esta capital se envía la solicitada relación de cantidades que, por material diurno y de adultos, corresponden íntegras a las diversas Escuelas nacionales de su jurisdicción.

—Se traslada a doña Mercedes Gómez decreto marginal de la Dirección denegando su pretensión de ser admitida a actuar en los cursillos que solicitó, y en los que no hubo de tomar parte, alegando ahora una enfermedad.

—Una vez recibido el certificado de descuentos de Salamanca, se cursa el expediente de clasificación de la Maestra sustituida de Jaizubía, doña Antonia Granada.

—A los médicos de Villafranca señores Lazcano y Pérez Iruin se devuelve

certificado referente a doña Catalina García, para que lo rehagan por separado y en papel oficial del Colegio, debidamente reintegrado.

—Solicita tres meses de licencia, para asuntos propios, la Maestra de Usúrbil, señora Rodríguez Sáenz.

—A la Dirección general se remiten hojas de servicios de los Maestros y Maestras que han sido altas en el Escalafón primero.

—Se reciben los folletos del segundo Escalafón de Maestras, y, al acusar recibo a la Superioridad y dar cuenta de haberse distribuido, se le piden dos ejemplares más para el servicio de la Sección.

Los folletos se han mandado a los Consejos de Usúrbil, Alzo, Amezqueta, Ataun, Gaztelu, Berrobi, Mondragón, Oyarzun, Vergara, San Sebastián, Azpeitia, Cestona, Icazteguieta, Isasondo, Leaburu, Legorreta, Orendain, Idiazábal, Salinas, Elgóibar, Irura, Irún, Hernani, Ezquioga, Zarauz, Ichaso y Escoriaza, donde serán entregados a quienes figuran sirviendo en activo, y les será recogido el oportuno recibo, que los Consejos deben cuidarse de enviar a este Centro administrativo.

—Por faltar tres meses para su jubilación forzosa, se pide expediente de clasificación al Maestro de Rentería, don Gabriel Santa María.

De La Coruña.—En la sesión celebrada por este Consejo se han acordado nuevas normas para la provisión de interinidades, que se ajustarán a lo siguiente:

1.º Los nombramientos de interinos se efectuarán, previa elección de vacantes, en sesión del Consejo, por los Maestros aspirantes a interinidades y que según orden de lista les corresponda ser nombrados.

2.º Los aspirantes que no pudieren concurrir personalmente, podrán autorizar a otra persona para que, en su nombre, haga la designación de plaza que le interesa, debiendo ser la autorización tan amplia que permita a quien le represente para elegir cualquiera de las vacantes, según resulte de las incidencias de la elección. La autenticidad de la firma del aspirante que delegue en otra persona, deberá ser garantizada por la Alcaldía o Presidencia del Consejo local del Ayuntamiento en que resida el interesado. A quienes no estuvieren presentes o representados en el acto de la elección, se les adjudicará, por sorteo, cualquiera de las vacantes no elegidas.

3.º Quienes por mero error de copia hayan sido designados para vacantes no existentes y ejerciten su derecho por segunda vez, tendrán en el momento de la elección el mismo lugar relativo que tenían anteriormente.

4.º Los cursillistas que renuncien a

su nombramiento pasarán a ocupar el último lugar de la lista, siendo eliminados de ésta los no cursillistas, excepción hecha de los incorporados al servicio militar.

5.º Los cursillistas no incluidos en las listas de aspirantes al terminar una convocatoria, no podrán ser incorporados para nombramientos hasta transcurrir un mes de presentada su solicitud.

6.º Los Presidentes de los Consejos locales deberán dar cuenta a la Presidencia del Consejo provincial de las vacantes que ocurran en su Ayuntamiento, en plazo de tercer día, sin perjuicio de la oportuna comunicación a la Sección administrativa.

Aquellos partes de vacantes cuyo retraso sea manifiesto motivarán procedimiento contra el Consejo local correspondiente, haciendo público en la Prensa la demora y la sanción impuesta al Consejo.

De conformidad a las anteriores normas se convoca para el próximo jueves, día 16, a las dieciocho horas y media y oficinas de este Consejo provincial (plaza de Galicia), a los señores que a continuación se mencionan para que concurren a elegir plaza entre las vacantes que se publican:

Señores don Luis Tenreiro, Ricardo Rama Blanco, José Rodríguez Agrelo, Primitivo Aran Trillo, Lino García Bermúdez, Jesús Ballesteros Martínez, Antonio Bernárdez Barros.

Indalecio Hermida Grandío, Antonio Castro Soto, José Louro Balayo, Antonio Lorenzo y Lorenzo, Víctor Otero Pérez, César Boedo Feal, Severino Bouzas Castro, Alfonso Lesta Cernadas, Juan Nodar Castro, Julio Vázquez Santiso, Jesús María Sánchez Naveira, Manuel González Álvarez, Lisardo Castro Amor, Manuel Rey Seijas, Francisco Gómez González, Manuel Espinosa y Píriz, Andrés Novo Fernández.

Constantino Sánchez Bonome, José Midón García, Florentino Sánchez Vázquez, Manuel Garrote Santiago, Julián Ramos Alonso, Armando Ferreira Mardurga, Sotero Segundo Sánchez Polo, Alvaro Blasco Alario, Ramón Rodríguez Conde, Manuel Leralta Blásquez, Adolfo Sieiro Vidal, Manuel Pérez Morales, Manuel Faraido Suárez, Manuel Vidal Conde, Eduardo Ares Martínez, Manuel Mariño Pensado, Pablo Rey Martínez, Manuel Crecente Vega, Antonio López Deus, Jesús María Domínguez Pedreira, Perfecto Faraldo Suárez, Leopoldo Martín García.

Mateo Picado Domínguez, Ramón Diéguez Lorenzo, Donato Garrido Buela, Ricardo Nogareda Ramos, Rodrigo Álvarez Gantes, Eliseo E. Barizo Cotele, Venancio Barreiro Romero, Agustín Doval García, Julián Hermida Montoya, Bernardino Figueiras Penabad, José Astray Ramos, Matías Fernández y

Fernández, Manuel Quinteiro Sarandeces, José Ramos Blanco y Manuel Rey García.

Escuelas vacantes a elegir.—Cuatro Caminos (Coruña); Carnes (Vimianzo); Brea-Soandres (Laracha); Leudo (Laracha); Rapadoiro-Coiro (Laracha); Priorato Soandres (Laracha); Orto (Abegondo); Vilacoba-Frean (Abegondo); Probaos (Cesuras); Mandayo (Cesuras); Casal (Coirós); Brandeso (Arzúa); Dodro (Arzúa); Baltar (Mellid); Fortenuevo (Mellid); Santa Cruz de Co-

rujo (Oleiros); Erbecedo (Coristanco); Villamateo (Villarmayor); Bares (Mañón); Mañón número 1; Penela (Mañón); Lens (Ames); Piñeiro (Ames); Lardeiros (Pino); Pereira (Pino); Cerqueda (Malpica); Ardemil número 2 (Ordenes); Barbeiros (Ordenes); Lesta (Ordenes); Ordenes número 2; Oseido (Sada); Noya número 2; Pósito Marítimo de Boa (Noya); Taboada (Monfero); Vallegestoso (Monfero); San Bartolomé (Monfero); Arca (Monfero); Chanteiro (Ares); Balter (Tejeiro);

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A El Magisterio Español HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1933

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitrés pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

Mórdomo (Lage); Outeiro (Carnota); Canedo (Carnota); Pravio (Cambre); Larín (Arteijo); Monteagudo (Arteijo); Castelo (Culleredo); Razo (Carballo); Ramil-Rus (Carballo); Vilela (Carballo); Broño (Negreira); Campolongo (Negreira); Liñayo (Negreira); Valdoviño (Valdoviño); Bardaos (San Saturnino); Ferreira número 2 (San Saturnino); Lamas número 1 (San Saturnino); Cacheiras (Teo); Moar (Frades); Papucín (Frades); Caamaño (Puerto del Son), y Erines (Cabañas).

Nota.—La precedente relación de vacantes comprende las que tiene noticia oficial el Consejo. Por no haberse recibido de los organismos oficiales las correspondientes comunicaciones de todas las vacantes existentes en la actualidad y con el fin de no causar perjuicios a los solicitantes que figuran en las listas de interinos, el Consejo provincial acordó que, por esta sola vez, se admita a los Maestros convocados en las listas que se publican el derecho de nueva elección al hacerse la próxima convocatoria para nombramientos de interinos.

Se entiende que los convocados para esta primera elección han de servir la plaza que soliciten hasta tanto puedan optar al derecho de nueva elección en la próxima convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 11 de noviembre de 1933.

De Murcia.—En esta capital han quedado desiertas en el último concurso de traslado las Escuelas siguientes, a proveer con Maestros en poblaciones de más de 500 habitantes:

Hondón, niños número 2 (Cartagena); Pozo Estrecho, niños (idem); El Albar, idem (idem); Los Barreros (idem); Yecla, Sección graduada de niños; Barrio de las Maravillas, niños número 2 (Cehegín); Jumilla, niños número 8, y Cieza, Sección graduada.

Con menos de 501 habitantes: Saladillo, mixta (Mazarrón); Feli, mixta (Lorca); Carrillos, mixta (Abanilla); Boquerón, mixta (Abarán); Cope-Galbardina, mixta (Aguilas); Tébar, mixta (Aguilas); Benablón-Cortijo, mixta (Caravaca); Caneja, mixta (Caravaca); Peña de Zafra, mixta (Fortuna); Los Vivancos, mixta (Fuente Alamo); Rincón (Zaradilla de Ramos), mixta (Lorca); Terreras (Zaradilla), mixta (Lorca); Barranco Hondo (Zúñiga), mixta (Lorca); Puntas de Carnegre, mixta (Lorca); Rambla de Charrara, mixta (Ricote); Torre del Junto, mixta (Archena); Los Marines, mixta (Calasparra); Macanes, mixta (Calasparra); La Pinilla, mixta (Caravaca); Campillo de Jiménez, mixta (Cehegín); Chaparral, mixta (Cehegín); Gilico, mixta (Chaparral).

A proveer en Maestras:

Con más de 500 habitantes: Abanilla, niñas número 2; Puebla de Mula, niñas (Mula); Moratella, auxiliar de párvulos (Moratella); Morata, niñas (Lorca); Esparragal, niñas (Lorca); Beniel, Sección graduada; Abarán, niños número 3; La Encarnación, niñas (Caravaca); Marfogones, niñas número 2 (Cartagena); Estrecho, niñas número 1 (Cartagena); La Egesa, niñas (Librilla); Tercia, niñas número 2 (Lorca); Puerto de Mazarrón, niñas número 2 (Mazarrón); Mazarrón, niñas número 2; Espinardo, niñas número 3 (Murcia); Pliego, niñas número 2; El Algar, niñas número 2 (Cartagena); Cehegín, niñas número 6; Barrio de las Maravillas, niñas número 1 (Cehegín); Canara, niñas (Cehegín); Garapacha, niñas (Fortuna); Lorqui, párvulos número 4; Bullas, niñas, Murcia, Barrio de San Benito, niñas número 4; Puente Tocinos, niñas número 4; Moratella, niñas, número 6; Barrio de las Maravillas, niñas número 2 (Cehegín); Alhama, párvulos número 6; Lorqui, niñas número 3; Tercia, niñas número 3 (Lorca); La Unión, párvulos número 7; Jumilla, niñas número 9; Archena, Sección graduada niñas; Alhama, niñas número 4; Aguilas, niñas número 6; Abarán, niñas número 4; Beniel, Sección graduada niñas; Moratella, niñas número 7; Yecla, Sección graduada; Cieza, Sección graduada niñas, y Lorca, Barrio de San Cristóbal, Sección graduada niñas.

De Navarra.—Escuelas desiertas del concurso resuelto en 18 de abril de este año. Esta relación se remitió a la Dirección el 29 de septiembre último:

Escuelas para Maestros: Leránoz, Ardanaz de Izagaondoa, Aranguren, Uscarrés, Maquirriain de Orba, Aincioa, Aria, Inza, Esnoz, Arrieta, Murillo-Berroya, Arguiñano, Sansoain (Urreúl), Uriz, Oronz, Viscarret, Orbaiz, Nagore, Olaverri-Erdozain, Reta-Zuazu, Igal, Ardaiz, Azcárate, Esparta de Salazar, Nazar, Urroz de Santesteban, Azparren, Izalzu, Izco, Gorriti, Irrure.

Zunzarren, Aramendia-Muneta, Izal, Oscoz, Riezu, Azuelo, Gastiain, Galdeano, Ilarregui, Maya de Baztán, Orbara, Mués, Murillo de Yerri, Moriones,

Un nuevo ideal pedagógico: "La Escuela de la Comunidad", interesante artículo. Apareció en

atenas

mes de octubre. Lleva lecciones prácticas: "El Método Decroly, según Mlle. Degand", "Un ensayo de composición escolar", con otras interesantes informaciones, artículos y extensas notas bibliográficas

Suscripción: 12 ptas.; 8 ptas. para Maestros nacionales

Claudio Coello, 32. Teléfono 51739.—MADRID (1)

Linzoain, Erro, Artariain, Cemborain, Lorca, Torrano, Ubago, Turrillas, Vidaurre, Olóriz, Zolina, Artazu, Arraiza, Mirafuentes, Arananache, Garayoa, Ezcaroz, Arriba y Atallo, Olleta, Olo, Zurcuain, Nuin, Belzunce.

Sansoain de Orba, Zabalza, Bigüezal, Ubaní, Ganuza, Esain, Labiano, Iturmendi, Muniain de Aberin, San Martín de Améscoa, Echalecu, Ibiricu, Arbaiza, Etayo, Vidángoz, Legasa, Zubiri, Igúzquiza, Beúnza, Aguilar de Codés, Orbaiceta, Beruete, Burgui, Roncal, Isaba, Garde, Eslava, Biurrun, Echarren de Araquil, Oroz-Betelu (Fábrica), Iraizoz.

Escuelas para Maestras: Sartaguda, párvulos; Ujué, número 2; Gallipienzo, Orbaiceta, Vitoria, Galbarra, Castillo-nuevo, Orbaiceta (Fábrica), Gaínza, Abaurrea Baja, Bearzun, Aribe, San Martín de Unx, número 1; Larrión.

—Se remite a la Dirección de la Deuda expediente de jubilación, por imposibilidad física, instruido por la Maestra de Anoz-Leta, doña Facunda Lasantas.

—Se dice a la Sección de Guipúzcoa que la cursillista doña Teresa Aiguabella sirve en esta provincia una Escuela de Allo.

—A la Dirección general se envía un expediente instruido por la Sociedad «Liceo Eslava», pidiendo autorización para abrir un Colegio privado de Primera enseñanza en Pamplona.

De Valladolid.—El Consejo provincial ha nombrado los siguientes Maestros interinos:

Número 77, Juan B. Sebastián Monterde, a Alfarp, número 2, por renuncia; 76, Vicente Medina Gallet, a Játi-ba, número 1, por renuncia; 77, Manuel Martínez, a Gestalgar, número 1, por renuncia; 78, Juan F. Rivero, a Puebla de San Miguel, por renuncia; 235, Recto J. Campos García, de la lista ordinaria, a Torre Alta (Torre Baja), por renuncia de un preferente, bien entendido que en el caso de que esté haciendo cursillos, se pasará al número siguiente, reservándole el número.

Número 69, preferente, María Faus Artes, a Cerdá, vacante por renuncia; número 70, Francisca Piquero Camare-ro, a Anna, número 2, por lo mismo.

Nombramientos, lista ordinaria, por ser Escuelas renunciadas por Maestras preferentes, con el bien entendido que en el caso de estar haciendo cursillos deben manifestarlo, bien los interesados o los Presidentes del Consejo local, quienes no deben darle posesión:

Número 246, Isabel Pellin (hace cursillos); 247, María del Pilar Sanz (baja de la lista); 248, Isabel Jorro Millares; 249, Vicente Bedga, a Chulilla; 250, María de la E. Montón, a Benagéber; 251, Concepción Ferrer, a Vallanca; 252, Luisa Hervás, a Bicornp.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Preguntas y respuestas

4444. Un Maestro que quiere jubilarse por imposibilidad física a los treinta años de servicios, ¿qué tanto por ciento le corresponde de pensión por pasivos? ¿Es fácil de conseguir esta jubilación?

Según el Decreto de 23 de abril de 1927, los Maestros ingresados antes de 1.º de julio de 1907, o sea, que en 1.º de julio de 1927 ya contaban veinte años de servicios, se rigen por el artículo 5.º de dicho Decreto, que dice: «La cuantía de los haberes pasivos de jubilación de los Maestros que el 1.º de julio próximo cuenten veinte años, por lo menos, de servicios, se fijará con arreglo a la escala de la ley de 16 de julio de 1887 y Reglamento de 30 de diciembre de 1918», y, según esta escala, le corresponde a usted, por hallarse en este caso, el 70 por 100 del sueldo regulador, que es el mayor disfrutado durante dos años.

El expediente es enojoso por los reconocimientos médicos que precisa, y bastante costoso, por no hallarse las minutas de los facultativos sujetas a Arancel; pero creemos que si le asiste justa causa de imposibilidad física, se le reconocerá, sin duda alguna.

5567. El Ayuntamiento se niega a blanquear la Escuela y casa-habitación,

como ha venido haciéndolo todos los años, sin alegar razón alguna. He oficiado al Consejo provincial y me contestan «que no se puede obligar a ello al Municipio, ya que ello es de la obligación del Maestro».

En cuanto a que no se pueda obligar al Municipio estamos de acuerdo, pues si éste se niega, ¿qué hacer? Ahora bien: en cuanto a que sea de la obligación del Maestro, en esto no estamos conformes, pues, o nosotros estamos equivocados, o el Real decreto de 5 de mayo de 1913 se halla en vigencia, y estando en vigencia no hay más que leer el capítulo II—artículo 19—número 11, para convencerse de que el blanqueo es una obligación del Ayuntamiento, y que a los Consejos locales y provinciales (antes Juntas) les compete el cuidar de que ese servicio se cumpla por los Municipios.

3193. Tengo servicios interinos y soy cursillista del 31, ¿qué tengo que hacer para solicitar una interinidad en la provincia de Madrid?

Tiene que dirigir instancia al señor Presidente del Consejo provincial de Madrid, acompañada de un certificado de tener aprobados los cursillos—ahora ya de figurar en la lista general de cursillistas del 31—, que deberán expedirle la Dirección general de Primera enseñanza y un certificado de penales. Deberá también probar su vecindad en Madrid o en cualquier pueblo de la provincia.

7777. ¿Cuál es la edad máxima para admitir a los alumnos de adultos?

Aunque a usted le parezca un absurdo lo que le vamos a decir, hemos de manifestarle que no existe límite alguno de edad para la admisión de estos alumnos; por el contrario, según la Orden de 1.º de diciembre de 1932, artículo 2.º, «cuando el número de solicitantes sea superior al que pueda recibir la Escuela o Escuelas, se dará preferencia a los de más edad». Ya lo sabe usted, pues: serán siempre preferidos los padres a los hijos y los abuelos a unos y otros.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO DEL NUEVO BACHILLERATO

Acaba de publicarlos el «Apéndice» a la «Guía del Estudiante de Bachiller», por José Pérez Gómis. Oficial del Instituto de Santander. Precio: «Guía», 3 pesetas. «Apéndice» 2 pesetas.